BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

MIÉRCOLES 14 DE FEBRERO DE 2018
AÑO CV - TOMO DCXXXVIII - Nº 30
CÓRDOBA, (R.A.)

http://boletinoficial.cba.gov.ar
Email: boe@cba.gov.ar

2ª SECCION

JUDICIALES

SUMARIO

Remates ..... Pag. 1
Concursos y Quiebras ..... Pag. 3
Declaratorias de Herederos ..... Pag. 4
Audiencias ..... Pag. 9
Citaciones ..... Pag. 10
Sumarias ..... Pag. 29
Usucapiones ..... Pag. 29

REMATES

Edicto o/ Juez Civ. Com. de Río II en "DEL VECHIO JOSE ALFREDO Y OTRO C/ COMAN GERONIMO LUIS –EJECUCION HIPOTECARIA- EXPEDIENTE 2490024"-Mart. Re Gsponer M.P.01-657 domic. Marconi Nº1360 Río II, Rematara 15-02-18 10,00hs, en sede juz. Mendoza Nº 976 PA, el siguiente bien; Lote de terreno ubic. en Villa Coronel Olmedo, Depto Capital, desig. lote 9 de la mz.12 y mide: 10ms de frente, por 30ms 50 cm de fondo, con una sup. total de 305ms2; y linda al Norte, con lote 8, al Sud con lote 10, al Este con calle 17 y al Oeste, con Lote 26.- Inscripto en Matricula 265.802 a nombre de COMAN Gerónimo Luis Tit. Art:599CPC.- Gravamen: surgen de autos. Condiciones: BASE $ 759.177, al mejor postor, efvo abonando 20% del precio como seña y a cuenta, más comisión ley martillero 3% más IVA sobre la comisión mas 4% LVF, saldo aprobación. Hágase saber al comprador que si la subasta no fuera aprobada dentro de los treinta días podrá consignar el saldo del precio.- Si no lo hiciere y la demora fuera imputable deberá abonar un interés mensual del 2%(art.589-2parte) Para el caso que los montos superen los $30000 se deberá realizar el pago por transferencia electrónica a la cuenta perteneciente a estos autos Postura Minina: $1.000 Casa con porche, living, cocina, comedor pasillo distribuidor, baño, 2 dormitorios, patio Departamento con garaje, cocina-comedor, pasillo distribuidor, baño, 2 dormitorios Informes:0351156534789 Fdo: Dr. Ruiz 08-02-18.

3 días - Nº 138341 - $ 2339,88 - 15/02/2018 - BOE

Edicto: O. Excma. Sala 7, Cámara del Trabajo, Sec. Nº 13 de Cba. en autos: "ARDUH, EMANUEL EZEQUIEL C/ SAN CRISTOBAL SRL Y OTRO -ORDINARIO- DESPIDO- (EXPEDIENTE N° 3244123-)", martillero J. Martín Nuñez MP. 01-889, c/dlio. Bolívar Nº 553 2º C, de Córdoba, el 15/02/2018 a las 12 horas en la en la Sala de Audiencias de la Excma. Sala Séptima de la Cámara del Trabajo, sita en Bv. Illia N° 590 esq. Balcarce, Primer Piso, Ciudad de Córdoba, SUBASTARÁ el inmueble ubicado en Avenida Fuerza Aérea Nº 2750 de Barrio Los Naranjos, ciudad de Córdoba, de propiedad de la demandada SAN CRISTOBAL SRL, inscripto en el Registro General de la Propiedad en la matrículas nº 232.991 (11) desig. Lote Treinta de la manzana "G", con sup total de 3.609 ms.20 dms.cdos, CONDICIONES: Con la base de $ 6.461.683 en el estado que da cuenta las actas de constatación obrante a fs. 385/388, dinero en efectivo, de contado y al mejor postor, seña (20 %) del precio de compra y a cuenta del mismo, con más la comisión de ley al martillero (3%) y el aporte del cuatro por ciento (4%) sobre el precio de la subasta (Art 24 Ley 9505, modif. por Decr. N° 480/14), y demás comisiones e impuestos que resulten a su cargo y el resto al aprobarse la subasta. Postura mínima pesos un mil ($ 1.000).- Compra en comisión: art- 586 del CPC. Títulos: art. 599 del CPC.- Ocupada por terceros. Informes: al martillero judicial Sr. Martín Nuñez cel 0351-155202456. e-mail: martillero.asociado@gmail.com Fdo: Dr. MARIO LUIS AGUIRRE - SECRETARIO- Oficina: 05/02/2018

3 días - Nº 138024 - $ 1971,51 - 15/02/2018 - BOE

Ord. Sr. Juez Of. Unica Ejec. Part. Villa María (Cba.) Sec. Dra. Osés en autos "GRASSANI Y CIA S.R.L. C/ GIRAUDO HUMBERTO ARISTIDES - EJECUCION PRENDARIA" Nº 2561729. El Mart. Hugo Tartaglia - M.P. 01-2213, dom. en Catamarca 1137 - Dpto.7 piso 4 - V. María, subastará el 14 de febrero de 2018 a las 10.30 hs. en la Sala de Remates de Tribunales, Gral. Paz 331 P.B. Villa María: Un Acoplado marca GRASSANI, Modelo AG3-25TT, Chasis GRASSANI Nº 0575, DOMINIO DRV 767, en el est. visto y que se encuentra. Condiciones: SIN BASE, al mejor postor, din. de cdo.- Increm. Mín. Post.: $ 1.000.- El o los compradores, abonarán en acto de subasta el (20%) del valor de su compra, IVA (10,5%), comisión de ley al martillero (10%) y el (4%) s/precio de subasta al Fdo.p/la Prev.Viol. Fliar (art. 24 ley 9505), y resto al aprob. la misma.- Los oferentes que pretendan comprar en comisión, previo al inicio del acto de subasta deberán denunciar dicha circunstancia y formular declar. jurada al respecto en form. (Ac. Nº: 1233 - Serie"A"del 16/9/2014). Gravámenes: Surgen Inf. R.N.P.A.- Títulos: Art. 599 del C.de P.C..- Compra en comisión: (Art.586 del C.de P.C).- Revisar: Ruta 9 km. 556 - T. Pujio (Predio Grassani) horario comercial.- Informes: al Mart. Tel. (0353) 156559188.-V. María,14/12/2017.-Fdo. Dra. Osés - Secretaria.

3 días - Nº 135003 - $ 898,14 - 14/02/2018 - BOE

EDICTO: Of Única de Ejec Fiscal de V.María, sec Dra. Tenedini, en autos MUNICIPALIDAD DE LAS PERDICES c/ COOPERATIVA DE TAMBEROS LIMITADA "LA PERDICENSE-EJEC FISCAL (Expte Nº 3352401), Martillero E. OLCESE, M.P. 01-629, subastará el día 21/02/18 las 10:00 hs. En el Juzgado de Paz de Las Perdices Bv. M.Moreno esq Eva Perón, el siguiente inmueble a saber: Fracción de terreno: ubic en Las Perdices, Ped Punta del Agua, DPTO 3ro ARRIBA, Pcia de Cordoba, que se designa como Lote 2 de la MZA 7 y cuyas medidas son: su lado N. esta formado por una línea quebrada que partiendo del extremo O y hacia el E, 10,65 mts; desde este extremo y hacia el S, mide 11,20 mts, desde este extremo y hacia el E nuevamente, 3,80 desde este extremo y hacia el S, 20cms y desde este extremo y hacia el E nuevamente 10,55 mts, el lado S, mide 25 mts, el lado E, 11,77 mts y el O 23,17 mts, igual a una SUP TOTAL de 416,42 mts2, lindando; al N, lote 1: al S, Delia Angel Re: al E Bv Gral Roca y al O, Aldo Meyer, Antonio Assad y parte de Juan Salera.-Cuenta DGR Nº 3306-1768133/1.- Catastro C. 01; S. 02; M 74; P.014.- Matrícula Nº 733156.- BASE $ 694.322, al mejor postor. Incremento mínimos de las posturas: pesos $ 1.000.- El o los compradores abonarán en el acto de la subasta el 20 % del importe de su compra, como seña y a cuenta del precio, con más la comisión de ley al Martillero y aporte del 4% para el Fondo de prev de la viol fiar, y el resto a la aprobación.- En caso de no dictarse auto aprobatorio de remate, pasado 30 días de la subasta, deberá consignar

el saldo de precio, bajo apercibimiento de que sino lo hiciere y la demora le fuere imputable, deberá oblar un interés equivalente a la tasa pasiva promedio que publique el BCRA con más el (2%) mensual desde el vencimiento del plazo establecido hasta su efectivo pago (art. 589 in fine del C. de P.C.). Hágase saber asimismo que en caso de compra en comisión, el comisionado deberá indicar el nombre, DNI, domicilio y situación tributaria del comitente en el Formulario que se solicite a tal efecto (AR 1233 Serie A -ptp 23- de fecha 16/09/2014), y en el caso de resultar comprador deberá en el plazo de 5 días posteriores a la subasta, ratificar la compra y constituir domicilio, bajo apercibimiento de tener como adjudicatario al comisionado (art. 586 CPC).-MEJORAS: Descriptas según constan a fs. 35 de autos.-OCUPANTES: Bomberos Voluntarios de Las Perdices sin contrato. SERVICIOS: Luz.- Agua corriente, pavimento- Mas datos al Martillero, L. de la Torre Nº 154, TE 353/6564771 de 17 a 20 hs.- Dra. Tenedini – Sec- Oficina 2/2/18

4 días - Nº 137461 - $ 3165,52 - 21/02/2018 - BOE

O. Juez 1 Inst. y 8 Nom. Civ. y Com. en autos "FIRST TRUST OF NEW YORK NATIONAL ASSOCIATION C/ GODOY EMANUEL ANIBAL - EJECUCIÓN HIPOTECARIA – EXPTE. N°4121658", el Mart. Iván Depetris, Mat. 01-584, c/dom. en calle Corro N°379 Piso 2 "C", rematará el día 15 de Febrero de 2018 a las 11 hs., en la sala de Remates de Tribunales (Arturo M. Bas 244, Subsuelo), INMUEBLE inscripto a la matricula N°362.878/1, ubicado en calle Valdivia y Brizuela N°469 B° Marques de Sobremonte de esta Cdad. de Córdoba. UNIDAD FUNCIONAL 1; Posic. 00-01;00-02;00-03; con sup. cub. propia de 88,44 mts2. Sup. desc. Común de uso excl. de 197,33 mts2. Porcentual: 50%.; Nom. Catastral:15-07-003-005-001, a nombre de Oscar Aníbal Godoy Córdoba. MEJORAS: living, dos dormitorios, baño, cocina, Jardín frontal de tierra con rejas y entrada para un auto. Con servicios de red eléctrica y agua potable. OCUPADO. Por esposa del ddo. e hijos. GRAVAMENES: los de autos. TITULOS: art. 599 C.P.C.C. CONDICIONES: SIN BASE, dinero de contado, m/postor, debiendo abonar en el acto el 20% de compra, 4% imp. violencia familiar (art. 24 ley 9505), más comisión mart. (3%) y el saldo c/aprobación. En caso de que los montos a abonar supere la suma de $30.000 el depósito deberá efectuarse mediante transferencia electrónica (AR 89, Serie B 27/9/11). Si el pago del saldo del precio se realizara después de los 30 días de realizada la subasta, éste devengará un interés igual a la tasa pasiva promedio que suministra el Banco Central de la República Argentina, más el 2% mensual; razón por la cual, podrá depositar el remanente en cuestión, con anterioridad a las circunstancias descriptas. Comp. en comisión deberá individualizar nombre, D.N.I., y domicilio del comitente, quien deberá ratificar la compra en 5 días, bajo apercibimiento. Informes Mart. TE: 0351-153257093, Email:ivandepetris@hotmail.com.-. Concurrir con constancia de CUIL/CUIT. Post. Mínimas:$10.000.- Dra. Mir Raquel Ines. Secretaria. Of.02-02-18.-

4 días - Nº 137594 - $ 2332,60 - 15/02/2018 - BOE

DICTO: O. Juz de 1º Instancia y 10º Nom. Civil y Com. En autos: "DÍAZ, MARCOS JOSÉ - CABEZUELO O CABESUELDO O CABESUDO VALVERDE VICTORIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - REHACE - CUERPO DE EJECUCIÓN DE HONORARIOS DE LA DRA. MARÍA LAURA SOLARI" EXPTE. 6535601, el Mart. Jud. Axel J. Smulovitz M.P. 01-773, dom. Caseros 686 "B" Cba., rematara el dia 15/02/2018 a las 12 hs., en Sala de Remates del T. S. J., sito en Arturo M. Bas 244- Subsuelo de esta ciudad, el inmueble inscripto en la matricula 53123, FRACCIÓN DE CAMPO: ubicado en Villa Corina, Dpto. CAPITAL, desig. como lote CIENTO DOCE, con sup. de 5 Has. 89 As. 62 cas. MEJORAS: Ubicado en LOS TOSCOS N° 5100 APROX. ESQUINA C/ CALLE LOS PAJONALES – VILLA ESQUIU – A 1.3 KM DE LA ESQUINA DE CAMINO SANTA ROSA Y CALLE LOS TOSCOS – CAPITAL – NUMERO DE SEGURIDAD 384 – MANZANA 17, casa antigua de 4 dormit., 2 baños y comedor, tanque australiano, aljibe, consta de agua sin conectar y lua eléctrica. Ocupado por flia de causante. CONDICIONES: BASE: $ 197.977, dinero de contado y al mejor postor, debiendo quien resulte comprador abonar en el acto el 20% de su compra en concepto de seña y a cuenta de precio, con más la comisión de ley del martillero y el 4% para integrar el fondo para la previsión de violencia familiar, según lo dispuesto por la ley 9505. Saldo al aprobarse la subasta. Postura mínima: $ 2.000. COMPRA EN COMISION: Art. 586 del C.P.C. INFORMES: Martillero 4280563/156501031. Of: 05/02/2018- FDO: Maria Veronica Puga Secretaria.

5 días - Nº 137702 - $ 3249,30 - 15/02/2018 - BOE

EDICTO: O. Juez. 1°Inst. 3ºNom. C.C.C. Río III. Of. Unica Ejec. Particulares Autos: "Montequín S.A. c/ Liria Alberto Oreste-Ejecutivo-Expte. n°3379007" el martillero Coria Julio M.P. 01-509 (Leandro N. Alem 1073 Río III) rematará el día 16/02/2018 a las 10:30 hs en la sala de remates del tribunal sito en V. Peñaloza n°1379 Río III el siguiente inmueble: Matrícula 1099871 (12-07) titularidad de Liria Alberto Oreste (100%), designado como lote N°4; sup.total 270m2.; N° de cuenta 120715453431; Nomenclatura catastral 1207250101088008000. Casa destinada a vivienda familiar, compuesta de cocina comedor, garaje, pasillo, 3 dormitorios, sala de estar, 2 baños, lavadero, porch y al fondo del lote y sin terminar y sin techo hay otra edificación, compuesta de 3 dependencias.- Ubicada s/calle Vélez Sarsfield s/n° (entre calles Sarmiento y Soldado Cabrera) de San Agustín.- Ocupada por Liria Alberto Oreste, Richard Alberto Liria, Melanie Liria y Francesca Toledo (de 2 años de edad nieta de Liria Alberto Oreste), en carácter de propietarios según manifestación del Sr. Liria Alberto Oreste al momento de la constatación. BASE: $292.158. CONDICIONES: dinero de contado en efectivo o cheque certificado y al mejor postor, debiendo este abonar en el acto de remate el 20% del precio de su compra como seña y cuenta de precio, más la comisión de ley del martillero (3% a cargo del comprador y 3% a cargo del ejecutado) más el 4% art.24 y 25 ley 9505 modificada por ley 10.012 e I.V.A. si correspondiere; y el resto dentro de los 30 días de realizada la subasta o de vencido 5 días de aprobada la misma si ello fuera anterior. Si no lo hiciere, se devengara un interés equivalente a aplicar la tasa pasiva que para uso judicial publica el B.C.R.A. con más un adicional del 2% mensual sobre el monto del saldo y hasta su efectivo pago (art. 589 del C. de P.C.C.). Saldo por transferencia electrónica a la cuenta judicial Cuenta 374/20256009, CBU 0200374851000020256092, Titular: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER JUDICIAL – CUIT 30-99925343-8, BANCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, CUENTA CORRIENTE EN PESOS.- Hágase saber al adquirente que para el caso de comprar en comisión deberá expresar, en el mismo acto, el nombre y domicilio de su comitente, quién deberá ratificarse de la compra dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de aprobarla a nombre del comisionado.- Posturas mínimas: ($1000). GRAVÁMENES: los de autos. TÍTULOS: Los que expida el Tribunal (Art. 599 del C. de P.C.). INFORMES: Al martillero Te 03571-15549305. Fdo. Dr. Pablo Gustavo Martina – Juez – Dra. Cintia A. Ruffini-Prosecretaria letrada-Río Tercero Cba., 22 de diciembre de 2017.-

3 días - Nº 137872 - $ 2435,52 - 16/02/2018 - BOE

Orden Juez 50ª C.C. autos "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ YUBAILE, Mauro Aníbal y otros – EJECUCIÓN PRENDARIA – EXPTE. Nº5834603", el Martillero Pablo Martin Zotelo (M.P. 01-726), domicilio Duarte Quiros nº651, Piso 6º "F", Córdoba, rematará el día 19/02/2018 – o el inmediato

posterior si este resultare inhábil - a las 10:00 hs., en la Sala de Remates del Poder Judicial de Córdoba – Arturo M. Bas nº244, Subsuelo, Córdoba, el siguiente bien: Automotor Marca Renault, Modelo Logan PH PACK 1.6 8V, Mod./ Año 2011, Dominio KIV338; Condiciones: Base ($153.366,48) o sin base de no haber postores por la primera; dinero de contado, al mejor postor, debiendo el comprador abonar en el acto (20%) del precio de su compra, comisión de ley del martillero (10%) y (4%) Ley 9505. Saldo aprobarse subasta, pero si fuera después de 30 días de realizada la subasta, o después de los 3 días hábiles de la notificación de la resolución que la aprueba, según el caso, devengará un interés correspondiente a Tasa Pasiva BCRA mas 2% mensual, pudiendo depositarse el saldo con anterioridad. Postura Mínima: ($2.000,00), Compra en comisión art. 586 del C.P.C. y Acuerdo "A" 1233 de fecha 16/09/2014. Exhibición: días 15 y 16 febrero de 2018, de 15:00 a 17:30 hs. en calle Guatimozin nº130 (a la altura de Av. Vélez Sarsfield al nº6500), Bº Comercial, Córdoba. Inf. al Mart. 0351-155517031. Of. 29/12/17. Sec. Dra. SALORT ORCHANSKY, Gabriela Judith.-

5 días - Nº 135811 - $ 1681,85 - 19/02/2018 - BOE

O. Juez 45ª Nom. Civ. y Com. en autos "TOLEDO ROSA BENITO – DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. Nº 5141631)", Mart. Emiliano C. Ferreyra, MP 1-1753, rematará el 15/02/18 10:00 hs. Sala de Remates del TSJ, sita en A.M. Bas 244 Subsuelo; Inmueble Mat. 102.067 (11) a nombre de Rosa Benito TOLEDO (100%), sito en calle La Falda N° 5700 (S/N° a la vista, única casa esquina formada entre calles La Falda, Pablo de Mauro y Provincias Unidas) B° Villa el Libertador de esta Ciudad de Córdoba; Lote 2 Mz. 95, Sup. 289 mts2; MEJORAS: Living-comedor; pasillo distribuidor; 3 dormitorios; cocina-comedor; baño; patio con habitación en mal estado utilizada como depósito. CONDICIONES: BASE: $125.000, contado, mejor postor, seña 20% y saldo a la aprobación, más comisión de ley al Mart. (3%) y aporte del 4% al Fondo para la Prev. Violencia Fliar.- Postura mínima $ 10.000. Si el pago del saldo se realizara después de los treinta días de efectuada la misma o después de los tres días hábiles de aprobada, si el lapso fuere menor, devengará un interés (tasa pasiva mas el 2% mensual). Compra en comisión: art. 586 del C.P.C.- Informes al Mart. Deán Funes 525 -Tel: 4218716.- Of. 05/02/2018.- Cba.- Fdo.: Dra. Villagrán - Secretaria.-

3 días - Nº 137893 - $ 1002 - 15/02/2018 - BOE

REMATE. Por Orden de la Sra Juez de 1º Inst. en lo C.C. y Flia. y 5º Nom. de Rio Cuarto, Secretaria n°10 en autos: Expte.n° 735685. "LUCERO, Elsa Elisa c/ LUCERO IRAZOQUI, Carlos Rodolfo y otros –División de Condominio", la Martillera Alejandra N. Laspiur, Mat. 01-1171, el dia 22 de febrero de 2018 a las 12 hs. en la Sala de Remates del Col. de Martillero y Corr. Pub. de la Pcia. de Cba, sito en calle Alvear esq. Alonso de Rio Cuarto, o si por fuerza mayor o imposibilidad del tribunal el mismo no se realizara el día señalado éste tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar, rematara los siguientes inmuebles: 1) Matrícula 1.329.454; 2) Matrícula 1.329.455 y 3) Matrícula 1.329.456, cuyas características se detallan en los oficios obrante a fs. 295/306 (anotación preventiva de subasta) y fs. 321 (constatación) los que consisten en un predio rural formado por tres lotes contiguos. El predio posee un ingreso cercano al lote conocido como "Las Huertitas" y por un camino de huella se accede a una construcción precaria y en estado de ruinas y abandono, sin puertas, sin ventanas, sin mobiliario. El 100 % de TRES (3) inmuebles rurales contiguos en la zona de Piedra del Aguila de la localidad de Achiras , con ingreso cercano a la zona conocida como "Las Huertitas" y que saldrán a la venta en forma individual todos de titularidad de los Lucero de Mana, Sara Isabel, Lucero de Paz, Elsa Elisa, Lucero Irazoqui, Carlos Rodolfo, y Lucero Irazoqui, Ricardo Luis, que cada inmueble se encuentra inscripto en el Reg. De la Propiedad en 1) Matricula 1329454: Fracción de campo de 25 has. Que es parte integrante de la Piedra del Aguila, Pedanía Achiras, Depto. Rio Cuarto, provincia de Córdoba, limita al Sur, con sucesores de Sarandon, al Oeste, y Este, con fracción de campo de Benedetti, y al Norte con el Arroyo que Baja del Pueblito.-empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta nº 2401-0106539/2. El que saldrá a la venta por la Base Imponible de $ 1.920. 2) MATRICULA 1.329.455: Fracción de campo de 83 has. 09 as. 37 cas. Es parte del campo Piedra del Aguila Pedanía Achiras Departamento Rio Cuarto, y limita al norte, con Rio Achiras y parte del Arroyo del Pueblito, al Sur con de Sarandon y Suces. de Cevallos, al Este, con de Jurado y al oeste, con de Balmaceda hoy del Cesionario, Lucero Diaz, empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta nº 24010105546/0.- El que saldrá a la venta por la suma de $ 680.494, y 3) MATRICULA 1.329.456: Fracción de campo en parte del campo Piedra del Aguila, Pedanía Achiras, Departamento Rio Cuarto, con superficie de 24 has. 18 as. 79 cas. Integrada por 8 has. 18 as. 79 cas. Y por 16 has. Limita: al Norte, con Arroyo el Pueblito, al Este, con fracción de 25 has. Descriptas, de Piedra del Aguila, al Sur, con sucesores de Sarandon y al Oeste, con Sucesores de Quiroga, hoy de José Lloveras. empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta nº 24010105547/8 y nº 24010105548/6.- El que saldrá a la venta por la suma de $ 1.858.- Todos al mejor postor, dinero de contado, Incremento mínimo: 1% de la base para cada inmueble.- Comprador deberá abonar en el acto de subasta el 20% del valor que salga la misma con mas la comisión de ley del martillero y el 4% del impuesto de Violencia Familiar, ley 9505. El saldo del monto deberá abonarse dentro de los quince días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate, o dentro de los 30 días de la subasta, lo que ocurra primero, bajo apercibimiento de aplicarse intereses equivalentes a la tasa pasiva nominal mensual promedio aplicara por el B.C.R.A. con más el 2% no acumulativo hasta su efectivo pago. Compra en comisión el comprador deberá manifestar para quien compra individualizando dicha persona suficientemente, debiendo ser aceptada la compra dentro de los cinco días perentorios desde el dia de la subasta, bajo apercibimiento art. 586 del C.P,C,C. Estado de ocupación: desocupado. EXHIBICION: 21 de febrero de 2018 de 12 a 13 hs.- Consulta al martillero: cel. 0358-154025587. Rio Cuarto, 27/12/2017. Fdo. Dra Gabriela Cuesta-Secretaria-

5 días - Nº 138050 - $ 6426,95 - 22/02/2018 - BOE

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Sra. Juez de Concursos y Sociedades N° 3 Julieta Gamboa. Autos: COLUCCI DIEGO HERNAN– QUIEBRA PEDIDA SIMPLE - EXPTE. 6211246. Mediante Sentencia N°547 de fecha 13/12/2017, se declaró en estado de quiebra al Sr. Diego Hernán Colucci, D.N.I.25.964.386, con domicilio en calle Brigadier San Martin Nº 608 Barrio Yocsina de la ciudad de Malagueño, provincia de Córdoba. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo, para que en el plazo de 24 horas del requerimiento, los pongan a disposición de la Sindicatura. Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los que los perciban que los mismos serán ineficaces. Prohibir a los terceros hacer pagos al fallido, los que deberán realizar por consignación judicial en los presentes autos. Intimar al fallido para que, dentro del plazo de 24 horas, cumplimente lo dispuesto por el art. 86 Ley 24.522, debiendo, en el mismo plazo, entregar al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se hace saber que se encuentra a cargo de la Sindicatura la Cdora. Rosa Azucena Camaño, Mat. Prof. 10.03358.2, con domicilio constituido en calle Jujuy 1111

barrio centro de esta ciudad. Córdoba, 08 de febrero de 2018.

5 días - Nº 138376 - $ 3424 - 19/02/2018 - BOE

San Francisco Cba., 07 de febrero de dos mil dieciocho.- Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco, Dra. Gabriela Castellani, en los autos caratulados: "DAYMAR S.R.L. – QUIEBRA PEDIDA EXPTE N° 6581618" que se tramitan por ante el Juzgado a su cargo Secretaría N° uno, a cargo de la Dra. Silvia Lavarda, se notifica la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: Setenta y uno.- San Francisco, siete de diciembre de dos mil diecisiete.- Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1º) Declarar en estado de quiebra a DAYMAR S.R.L. C.U.I.T 30-71028511-6, con domicilio en Boulevard Leandro N. Alem N° 1011 de la localidad de Devoto, Provincia de Córdoba.-2º) Intimar a la fallida y a los terceros que tuvieren bienes de la misma, para que en el término de 48 horas entreguen al Síndico los bienes de aquél.- (…) 4°) Prohíbanse efectuar pagos a la fallida bajo apercibimientos de declararlos ineficaces.- (…) 8º) Fijar plazo hasta el día 19 de Marzo de dos mil dieciocho para que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos.-(…) 16°) Intímese a la fallida para que en el término de 5 días constituya domicilio en el radio del Tribunal, bajo apercibimientos de tenerlo por constituido en los estrados judiciales (art. 273 inc.6° Ley 24.522). Fdo. Dra. Gabriela Castellani – Juez.- NOTA: Síndico: Contador Hugo Mario Tini con domicilio en calle Avellaneda 571 de la ciudad de San Francisco.-

5 días - Nº 138153 - $ 3881,60 - 16/02/2018 - BOE

EDICTO: Juz. de 1° Inst. y 39° Nom. C. y C., autos "VERBERCK, ERIC ALFREDO JAVIER - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" expte. n°6793108", SENTENCIA N°6. CORDOBA, 05/02/2018. Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: SE RESUELVE: I) Declarar en estado de quiebra al Sr. Verberck Eric Alfredo Javier, DNI N° 30.968.879, con domicilio real en calle Trafalgar N°459, Barrio Alta Córdoba, de ésta Ciudad de Córdoba. VIII) Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho. IX) Intimar al deudor y a los terceros que posean bienes del mismo, para que en el término de veinticuatro horas los entreguen al síndico. X) Emplazar al deudor para que en el término de 48 hs. de notificado entregue al síndico toda la documentación relacionada con su contabilidad. XX) Establecer como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes ante el Síndico el día 14 de marzo del corriente año, debiendo atenerse a cuanto prescriben los arts. 32 y 200 de la ley 24.522, en lo pertinente. XXI) Fijar como fecha para que el síndico presente el Informe Individual de los créditos el día 27 de abril de 2018. XXII) Fijar como plazo tope para que el Síndico presente el Informe General el día 19 de junio de 2018. XXIII) Disponer que la Sentencia de Verificación de Créditos será dictada el día 21 de mayo de 2018. Of. 06.02.18.-

5 días - Nº 137927 - $ 3704,80 - 15/02/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Inst. en lo Civil y Com. de 29 Nom.- Juzg. de Concursos y Soc Nro. 5 de esta ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "NICCAL SR – QUIEBRA PEDIDA SIMPLE-" (EXPTE: 6601661), ha dispuesto lo siguiente: "Por presentado por parte y con el domicilio constituído. Emplázase a la deudora, para que en el término de cinco días de notificada, invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho (art.84 LCQ). Notifíquese". Córdoba, 6 de octubre de 2017. Fdo: Dra. Maria Eugenia Pérez: Prosecretaria Letrada.- Dra. Jalom de Kogan, Debora Ruth: Juez de 1a. Instancia) -

5 días - Nº 137827 - s/c - 15/02/2018 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Señor Juez de 1ª Inst. y 49ª Nom. en lo Civ. y Com. de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Delia Alicia FONTENLA, D.N.I. N° 02.472.493. En autos: "FONTENLA, DELIA ALICIA - TESTAMENTARIO" (Expte. N° 6373033), para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del CCC). Córdoba, 02/02/2018. Fdo. MARCUZZI, Flavia Yanina - PROSECRETARIA LETRADA

1 día - Nº 138032 - $ 103,33 - 14/02/2018 - BOE

DEAN FUNES, La Sra. Juez 1º Inst. en lo Civ. Com. Conc. y Flia de la ciudad de Dean Funes, en los autos caratulados "MANCILLA JUAN ANTONIO-DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE 6637071, ha dictado la siguiente resolución: Dean Funes, 28/12/2017... citese y emplacese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JUAN ANTONIO MANCILLA, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135)... Fdo. Emma del V. Mercado de Nieto - Juez, Dominguez de Gomez, Libertad Violeta - Secretaria.

1 día - Nº 137482 - $ 165,70 - 14/02/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia y 31 Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JOSE HUGO MURUA, en autos caratulados: " MURUA, JOSE HUGO s/ declaratoria de herederos" - Expte. N° 6014087 y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del término de treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cba. 11 de marzo de 2016 fdo: Aldo Novak. JUEZ

1 día - Nº 135111 - $ 182,05 - 14/02/2018 - BOE

El Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial y 16º Nom., de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: ZANCHETTA, JOSE O GIUSEPPE-DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPEDIENTE:6776751.(...) Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días completos y continuos (arts. 2340,6 CCCN) siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho (...). FDO: Murillo, Maria Eugenia, Juez – Bruno de Favot, Adriana Luisa, Secretaria. Oficina, 29 de diciembre de 2017.-

1 día - Nº 136427 - $ 113,89 - 14/02/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. C.C. Conc. y Flia de 2° Nominación de Villa Dolores, Córdoba, Secretaría N° 3 en Autos "PALMERO VICTORINO ANTONIO O VICTORIO ANTONIO – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE N° 2175823) cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante VICTORINO ANTONIO O VICTORIO ANTONIO PALMERO, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Of. 15 de Diciembre de 2017.- Fdo.: Dra. Gorordo de González Zugasti, Elsa Susana, Secretaria.-

1 día - Nº 137623 - $ 115,54 - 14/02/2018 - BOE

LAS VARILLAS. La Señora Juez de Primera Inst. C. C. C. Flia, Inst, Men. y Faltas, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de JOSE ANTONIO SANCHEZ, DNI 6.604.526, en autos caratulados " SANCHEZ, JOSE ANTONIO – DECLARATORIA DE HEREDEROS"- Expte Nº 6947739 para que en el término de treinta (30) días a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a dere-

cho y tomen la participación.- LAS VARILLAS, 02/02/2018.- Fdo: Dra. Carolina Musso-Juez– Dra. Vanesa Aimar-Prosecretario.

1 día - Nº 137643 - $ 119,17 - 14/02/2018 - BOE

EDICTO - VILLA MARIA, 05 DE FEBRERO DE 2018.- Sr. Juez de 1ª Inst. 3º Nom. C.C. y de F. Dra. MISKOFF de SALCEDO, OLGA SILVIA, Sec Nº 5, en los autos "DELGADO EDGAR JOSE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXP 6359906. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores de DELGADO EDGAR JOSÉ M.I Nº 14.511.636, para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6 CCC), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCC) Fdo. GORDILLO, MARIA BELEN - PROSECRETARIO LETRADO.

1 día - Nº 137651 - $ 124,45 - 14/02/2018 - BOE

Villa Dolores- El Juz. de 1ra Inst. y 1ra Nom. C. C. C. y Flia. de Villa Dolores, Secr. N° 2, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante PEDRO LIRIO MOLINA que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en estos autos caratulados: "S.A.C. Nº 6807779 -MOLINA PEDRO LIRIO– DECLARATORIA DE HEREDEROS". Fdo. Juan C. Ligorria (Juez)- María A. Larghi de Vilar (Sec.)- Of.: V. Dolores, 20 de DICIEMBRE de 2017.-

1 día - Nº 137670 - $ 99,70 - 14/02/2018 - BOE

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Cuarta Nominación de la Ciudad de Río Cuarto, Dr. GUADAGNA, Rolando Oscar, CITA Y EMPLAZA a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes DELIA BEATRIZ TOLEDO DNI: 3.322.930 Y WALTER ALCIDES CARBONI DNI:4.943.354, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Secretaria Dra. SOLA Andrea Patricia.

1 día - Nº 137752 - $ 238,64 - 14/02/2018 - BOE

El Sr Juez de 1º instancia y 28 Nom Civ. y Com. de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados: DUBLANC, RAUL ESTEBAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. 6203286 Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial consignando el DNI del causante (art. 2340 del CCC). Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art.658 del C.P.C.). Dése intervención al Ministerio Fiscal y Asesor letrado que por turno corresponda.fdo: Laferriere, Guillermo César (Juez de Primera Inst.); Maina, Nicolas(secretario Primera Inst.).

1 día - Nº 137768 - $ 190,12 - 14/02/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom en lo civil y comercial , cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes MEDINA, MARTA LIDIA O LIDIA MARTHA y BALIANI, NILDO DOMINGO en los autos caratulados, "MEDINA, MARTA LIDIA O LIDIA MARTHA y BALIANI, NILDO DOMINGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE - Nº6631746" para que en termino de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba 09/10/2017 fdo: Juez:Dr. ALMEIDA, German , PRO.:OVIEDO, Paula Ileana

1 día - Nº 137887 - $ 108,61 - 14/02/2018 - BOE

el Sr. juez en lo Civ. y Com. de 1º Inst. y 6º Nom de Rio Cuarto, Sec. nº12, en autos: "TARASCONI, Ricardo Evacio -Declaratoria de herederos", (Expte. nº 6789028) cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, TARASCONI RICARDO EVACIO, DNI nº 6.642.286 para que en el termino de 30 dias comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Rio Cuarto, 08 de febrero de 2018

1 día - Nº 138033 - $ 85,51 - 14/02/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 38º Nominación Civ. y Com. de Cba. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Alejandro Felipe Santucho y Leontina Marcelina del Valle Brandan, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial en los autos caratulados "SANTUCHO ALEJANDRO FELIPE – BRANDAN Leontina Marcelina del Valle ó BRANDAN Leontina Marcelina del V. ó BRANDAN Leontina del Valle ó SANTUCHO Leontina B. de – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. 6656614" para que lo acrediten dentro de los treinta días (art. 2340 del Código Civil y Comercial, Ley 26.994). Córdoba, 22 de Noviembre de 2017. Fdo.: Elbersci María del Pilar, Juez y Valentino Mariela, Prosecretario Letrado.-

1 día - Nº 138086 - $ 181,21 - 14/02/2018 - BOE

La Juez de 1º Inst. Civ. Com. Conc y Flia. de 2da Nom. de Villa Carlos Paz en los autos caratulados "CROTTI IDA ELISA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Exp. Nº 6799439 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante IDA ELISA CROTTI para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Viviana Rodríguez, Juez. Mario G. Boscatto, Secretario.-

1 día - Nº 138140 - $ 84,19 - 14/02/2018 - BOE

Autos: ARNAUDO, Emilio Andrés -Declaratoria de Herederos-, que tramita en el Juz. 1a. Ins. 10a. Nom. Civ. y Com. Cba., decreta: CORDOBA, 30/11/2017. ... Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de Arnaudo, Emilio Andrés. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley Fdo.: GARZON MOLINA, Rafael (Juez) Dr. CREMONA, Fernando Martín (Pro-Secretario).-

1 día - Nº 138147 - $ 237,06 - 14/02/2018 - BOE

El señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación Civil Comercial y Conciliación de Marcos Juárez, cita y emplaza a herederos y acreedores del señor Roberto Abel BERTOLINO en los autos caratulados: BERTOLINO ROBERTO ABEL - Declaratoria de Herederos – Expte. 6780586 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días corridos contados a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de Ley.- Marcos Juárez, 22 de Diciembre de 2.017.- José María TONELLI – Juez de 1ra. Instancia – Virginia del Valle SAAVEDRA – Prosecretario Letrado.-

1 día - Nº 138183 - $ 329,64 - 14/02/2018 - BOE

RIO CUARTO. El Sr. Juez Civil.Com. Fam. 1° Inst 7° Nom. Sec. 14, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de SUINO JUAN BAUTISTA (DNI 11.209.270) en autos caratulados "SUINO JUAN BAUTISTA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 6722075 para que en el término de treinta días corridos -art. 2340 CCC- comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. OF, 23/11/2017.

1 día - Nº 137552 - $ 72,97 - 14/02/2018 - BOE

San Francisco.-La Sra. Jueza de 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civil y Com. de la 5º Circ. Jud. de la Pcia. de Córdoba, con asiento en la ciudad de San Francisco, Dra. Gabriela N. Castellani cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos

los que se consideren con derecho a la herencia de Juan Antonio Tavella en los autos caratulados "Tavella Juan Antonio-Declaratoria de Herederos"-(Expte.- Nº 6886477)-, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.-Dra Gabriela N. Castellani-Juez.-Claudia S. Giletta-Secretaria.- San Francisco, febrero 6 de 2018.-

1 día - Nº 138297 - $ 347,84 - 14/02/2018 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial. Fam. de 1ra Nom.- SEC N° 2 de la Ciudad de San Francisco, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Daniel Enrique Aliaga, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados: "ALIAGA DANIEL ENRIQUE – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE Nº 6858935", bajo apercibimiento de ley. San Fco (Cba), 15/12/2017. Fdo. Giletta, Claudia Silvina-Secretaria

1 día - Nº 138332 - $ 218,14 - 14/02/2018 - BOE

LA CARLOTA El Juzgado de 1º Inst., Unica Nominación Secretaria nº 1 en lo Civ. y Com. de la ciudad de La Carlota, cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ARMINDA ANITA GRELLA D.N.I. nº 7.678.705, en los autos caratulados: "LOPEZ, EMILIO DIOGENES – GRELLA ARMINDA ANITA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte Nº 6317449), para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. La Carlota, 05 de diciembre de 2017. Fdo. Rubén Alberto MUÑOZ, Juez – Carlos Enrique NOLTER, Prosecretario Letrado-

1 día - Nº 137424 - $ 128,41 - 14/02/2018 - BOE

Rio Cuarto - El Sr. Juez en lo C. y C. de 1a Inst. y 2a Nom. Sec. 3, en autos " USANDIVARES Y/O USANDIVARAS, DORA O DORA DEL PILAR - LUJAN, ANGEL ROBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 3580918 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la herencia de los causantes Sra. Usandivares y/o Uusandivaras Dora o Dora Del Pilar y Sr. Lujan, Angel Roberto, para que en el término de 30 días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 02/02/2018.

1 día - Nº 138486 - $ 261,52 - 14/02/2018 - BOE

Rio Cuarto - El Sr. Juez en lo C. y C. de 1a Inst. y 1a Nom. Sec. 2, en autos " ZABALA, JULIO ARMANDO - TORRE O TORRES, JUANA MARGARITA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 3588322 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la herencia de la causante Sra. TORRE O TORRES JUANA MARGARITA LC N° 7.795.335, para que en el término de 30 días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 02/02/2018.

1 día - Nº 138487 - $ 235,52 - 14/02/2018 - BOE

Por disposición del Sr. Juez de 1ra Instancia y 2da Nominación Civil y Comercial de San Francisco, Dr. Horacio Enrique Vanzetti, cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a juicio bajo apercibimientos en los autos caratulados "PAMPIGLIONE RICARDO – DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. 3568939" que tramitan ante este tribunal por Secretaría N° 4,. Of. San Francisco 23 de enero de 2018.-

5 días - Nº 136812 - $ 478,70 - 14/02/2018 - BOE

SAN FRANCISCO. El señor Juez de 1ª Inst., 3ª Nom. en lo Civil y Comercial, Dr. Viramonte, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ONE ANTONIO BADINO en autos "BADINO ONE ANTONIO – Declaratoria de Herederos" – Expte. Nº 6870225, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomen participación. San Francisco, 19/12/17. Fdo: VIRAMONTE Ignacio, Juez. CARIGNANO Nora, Secretaria.

1 día - Nº 137317 - $ 87,49 - 14/02/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. Civ. y Com. de 48° Nom. de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MALDONADO LARA José María, en autos "MALDONADO LARA José María- DECLARATORIA DE HEREDEROS" N° 4054319, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Córdoba. 22/05/1998. Fdo: JULIO SANCHEZ TORRES (Juez), JOSE LUIS PEÑA (Secretario).

5 días - Nº 137426 - $ 477,05 - 15/02/2018 - BOE

LA CARLOTA El Juzgado de 1º Inst., Unica Nominación Secretaria nº 1 en lo Civ. y Com. de la ciudad de La Carlota, cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de OSVALDO MARIO PRATO D.N.I. nº 6.593.394, en los autos caratulados: "PRATO, OSVALDO MARIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte Nº 6650682), para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. La Carlota, 05 de diciembre de 2017. Fdo. Rubén Alberto MUÑOZ, Juez – Carlos Enrique NOLTER, Prosecretario Letrado-

1 día - Nº 137427 - $ 119,17 - 14/02/2018 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, en autos caratulados CARUNCHIO, Pedro Liberato - BERNARD, Yolanda Octavia – Declaratoria de Herederos – EXPTE. Nº 4585225 cita y emplaza a los herederos, sucesores, legatarios, acreedores y a todo aquel que se considere con derecho a la sucesión y a los bienes dejados al fallecimiento del Sr. ATILIO JUAN FRANCISCA, DNI N° 3.460.511 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de ley. Cba, 22/12/2017. Prosec: MORENO, Natalia Andrea- Juez: Lucero Héctor Enrique

5 días - Nº 137520 - $ 727,85 - 16/02/2018 - BOE

CÓRDOBA 15/12/2017: El Sr. Juez Civ. Com.40ª Nom. en Autos caratulados "CHABROL, GLORIA IRMA-DECLARATORIA DE HEREDEROS-(Expte.6718503-cUERPO 1)", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. GLORIA IRMA CHABROL, para que dentro de los TREINTA días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Alberto Julio Mayda-Juez; Karina A. Garrido Prosecretaria Letrada.-

5 días - Nº 137537 - $ 458,90 - 16/02/2018 - BOE

Rio IV: El Sr. Juez de 1ra Inst. y 4ta Nom. en lo Civ. y Com., secretaria n° 8, a cargo de la Dra. Andrea P. Sola, en los autos caratulados: "Expediente: 2111933 – Girardi Onelia María – Pecorari Rogelio Mansueto –- Declaratoria de Herederos, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante (Pecorari Rogelio Mansueto DNI 6.638.883), para que en el término de treinta días hábiles comparezcan, a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Sandra Tibaldi de Bertea -Juez-, ante mí. Andrea P. Sola – secretaria Letrada.-

1 día - Nº 137578 - $ 129,07 - 14/02/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo C.C.Conc.Flia. Ctrol, Niñez y Juv.Pen.Juvenil y Faltas - S.C. de la ciudad de Oliva, en los autos caratulados: "BENAVIDEZ OMAR ALEJANDRO-DECLARA-

TORIA DE HEREDEROS - EXPTE Nº6664036", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Benavidez, Omar Alejandro para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días, conforme lo dispuesto por el art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial. Dese intervención al Ministerio Fiscal. NOTIFIQUESE. Fdo.: Calderon de Stipisich, Lorena Beatriz (Juez); Navello, Victor Adrián (Secretario).

1 día - Nº 138437 - $ 357,72 - 14/02/2018 - BOE

LABOULAYE: El Sr. Juez de 1º Inst. y U. Nom. C. y C. de Laboulaye, cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a la herencia de Neli Néstor RODRIGUEZ y Luisa Mabel O'DUYER, para que en el término de treinta días a contar desde la última publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos caratulados: "RODRIGUEZ, Neli Néstor – O'DUYER, Luisa Mabel s/ Declaratoria de Herederos".- Expte. 6749003.- Jorge TORRES: Juez – GIORDANINO: Secretaria.- Of., 17/11/2017

1 día - Nº 137663 - $ 111,91 - 14/02/2018 - BOE

El Señor Juez de 1ª Inst y 38ª Nom en lo Civ y Com, de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MUCHUT, ERMINDO OSCAR y de GREGORAT, VIRGINIA LUCIA, en Autos caratulados: "MUCHUT, ERMINDO OSCAR-GREGORAT, VIRGINIA LUCIA- Declaratoria de Herederos – Expediente Nº 6164811", y a los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Córdoba, 17 de Noviembre de 2017. Elbersci, María del Pilar, Jueza. Montañana, Verónica del Valle, Prosecretaria.

1 día - Nº 137680 - $ 169,66 - 14/02/2018 - BOE

El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercia de la 2ª Nominación de la Quinta Circunscripción Judicial con asiento en esta ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, Dr. Horacio Enrique Vanzetti, Secretaria Nº 3 a cargo de la Dra. Rossana Rossetti de Parussa, cita y emplaza a los herederos y/o a quienes se consideran herederos y/o a quienes se consideren con derechos a la herencia y a los bienes de los Señores MARINO, FRANCISCO GIACOMINO - BERNAVELA ELVIRA QUINTEROS en autos caratulados "MARINO, FRANCISCO GIACOMINO - BERNAVELA ELVIRA QUINTEROS DECLARATORIA DE HEREDEROS" Exp. Nº 3498011 por el término de Treinta días corridos bajo apercibimientos de ley. Oficina, San Francisco, de Febrero de 2018.

1 día - Nº 137733 - $ 171,64 - 14/02/2018 - BOE

El Juzgado de 1ra Instancia C. C. Familia, 3ra Nominación, Secretaria Nro 5 de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados ¨FABRA, NELLY ZULEMA – DECLARATORIA DE HEREDEROS¨(Expte 6418690) cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la herencia de la Sra FABRA, NELLY ZULEMA , D.N.I. F 7.771.540, para que en el plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. Río Cuarto de febrero de 2018.-

1 día - Nº 137744 - $ 77,59 - 14/02/2018 - BOE

RIO CUARTO.- El Sr.Juez de1ªInst.y 2ªNom. en lo Civ.yCom.de la ciudad de Río Cuarto,Dra. Fernanda Bentancourt,Secretaría. Nª3,a cargo de la Dra.Anabel Valdez Mercado:" MEDINA, MARIA DEL CARMEN - MARTINEZ, ANGEL INGINIO - DECLARATORIA DE"–EXPTE 6591192 , cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los Sres. MARIA DEL CARMEN MEDINA D.N.I. N° 6.020.600 y ANGEL INGINIO MARTINEZ D.N.I. N° 6.594.675 para que en el término de 30 días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.-Of., febrero de 2018.-

1 día - Nº 137750 - $ 121,48 - 14/02/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. 3º Nom., C. y Com. de San Francisco, Dr. Carlos I. Viramonte, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y/o acreedores y/o a todos los que se crean con derechos en la sucesión de la causante: MARTA VICTORIA CHEIRANO, para que comparezcan a estar a derecho y tomen participación bajo apercibimientos de ley en los autos caratulados: "CHEIRANO MARTA VICTORIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS"(Expte. 6941469), que se tramitan por ante este Juzgado y Secretaría a cargo de la autorizante.- San Francisco, 5 de febrero de 2.018.- Dr. Tomás Pedro Chialvo, Prosec.-

1 día - Nº 137753 - $ 129,40 - 14/02/2018 - BOE

SAN FRANCISCO.- Por disposición del Señor Juez de 1ra.Instancia y 2da.Nominación en lo Civil y Comercial de San Francisco (Cba.), Secretaría nº 4, se llama, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de doña CARINA ROSANA FRAIRE (DNI 22.123.463) para que en el término de treinta días corridos concurran a tomar parti¬cipación en estos autos caratulados "FRAIRE, CARINA ROSANA- - Declaratoria de herederos" (Expte n°6879802), que se tramitan por ante este Juzgado, bajo apercibimientos de ley.- San Francisco, 02 de Febrero de 2017.-

1 día - Nº 137760 - $ 117,52 - 14/02/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst y 2º Nom. Civ., Com., Conc. y Flia. De Jesús María cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del Sr. VALERIANO CADAMURO, DNI 6.364.780 para que dentro del término de treinta días, siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. Jesús María, 28/12/2017. Fdo. FERRERO, Cecilia María–JUEZ- BONALDI, Hugo Luis V. -PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - Nº 137804 - $ 89,47 - 14/02/2018 - BOE

RIO IV, El Sr. Juez de 1ra Inst. y 4ta Nom. en lo C y C, Secr. Nº 7, en autos caratulados "DELACROCE, ERMINDA DOMINGA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. 6806485, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la herencia de doña Erminda Dominga Delacroce, D.N.I. Nº 3.416.274, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y tomar participación. Río Cuarto, 18 de Diciembre de 2017. Fdo: Sandra Tibaldi de Bertea-Jueza, Ana Carolina Montañana-Prosecretaria

1 día - Nº 137809 - $ 125,11 - 14/02/2018 - BOE

RIO CUARTO.- El Señor Juez en lo Civ. Com. y de Flia. de 1er. Inst. y 7ma. Nom., Sec. N° 13, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de doña Magdalena Maria PICCA y/o PICCO, DNI 7.775.733; en autos caratulados: "PICCA y/o PICCO, Magdalena Maria - DECLARATORIA DE HEREDEROS"(6782199), para que en el término de Treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Dr. Santiago Buitrago – Juez -Dra. Ivana I. Colazo - Secretaria - Río Cuarto, a 06 de Febrero de 2018

1 día - Nº 137852 - $ 135,34 - 14/02/2018 - BOE

Villa María, 21/12/2017.- El Sr. Juez de 1° Inst. y 3° Nom. en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante ELVA MARÍA PANERO, en autos caratulados "PANE-

RO, ELVA MARÍA – DECLARATORIA DE HEREDEROS", (Expte. N° 6798752), para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley.- FIRMADO: GARAY MOYANO, María Alejandra – JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; REPETTO, Ramiro Gonzalo –SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

1 día - Nº 138034 - $ 123,79 - 14/02/2018 - BOE

El Señor Juez de 1ª Inst. y 10ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión de SANTOS VALDIVIEZO, para que en autos caratulados VALDIVIEZO, SANTOS – DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE Nº 6192338) comparezcan a estar a derecho, en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación bajo apercibimiento de ley. Rafael Garzón Molina –Juez- Laura Amilibia Ruiz –Prosec- Córdoba, 13 de diciembre de 2017.

1 día - Nº 138047 - $ 101,68 - 14/02/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. Civ. y Com. 31º Nom., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "ADAN CANDIDA EUDELIA O CANDIDA EUDOLIA – DECLARATORIA DE HEREDEROS – (Expte. N° 6213391) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de los treinta días siguientes al último día de publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cba, 17/05/2017.Fdo: NOVAK, Aldo Ramón Santiago (Juez); WEINHOLD de OBREGON, Marta Laura (Secretaria)

1 día - Nº 138055 - $ 110,26 - 14/02/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. Civ. y Com. º Nom., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "BORRAJO RAMONA PILAR – DECLARATORIA DE HEREDEROS – (Expte. 6219087)", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de BORRAJO RAMONA PILAR, para que dentro de los treinta días siguientes al último día de publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Cba,17/10/2017.Fdo: GARZON MOLINA Rafael (Juez); AGRELO de MARTINEZ Consuelo María (Secretaria de Juzgado).

1 día - Nº 138056 - $ 110,92 - 14/02/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 38ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de EDUARDO ALTAMIRA en autos caratulados ALTAMIRA EDUARDO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. Nº 6231279 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 20/10/2017. Juez: Elbersci María del Pilar - Prosec: Valentino, Mariela.

1 día - Nº 138057 - $ 87,82 - 14/02/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 15ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JOSE MARIA COLAZO en autos caratulados COLAZO, JOSE MARIA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. Nº 6004492 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba., 02/02/2018. Juez: González De Robledo Laura Mariela - Sec: Saini de Beltran Silvina

1 día - Nº 138060 - $ 90,46 - 14/02/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst.. Civil, Com., Conc. y Flia. de 2° Nominación, Sec. 3 (ex Sec.1) de Carlos Paz, en los autos caratulados: FERREYRA MARTIN ALEJANDRO- DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. 6857980-, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días , comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial. Carlos Paz, 27/12/2017. Juez Dra. Rodriguez Viviana; Sec. Dr. Boscatto Mario Gregorio

1 día - Nº 138062 - $ 109,60 - 14/02/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 44ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de GALLO, ISOLINA ROSA en autos caratulados GALLO, ISOLINA ROSA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. Nº 6673015 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 29/12/2017. Juez: Alicia Mira – Sec: López Peña De Roldan María.

1 día - Nº 138063 - $ 86,83 - 14/02/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 32ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de OVIEDO, JESUS EDUARDO en autos caratulados OVIEDO, JESUS EDUARDO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. Nº 6268335 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 24/11/2017. Sec: Garcia de Soler, Elvira D. – Juez: Pereyra Esquivel Osvaldo Eduardo

1 día - Nº 138065 - $ 94,75 - 14/02/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 14º Nom. en lo Civ. y Com., de ésta ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "TARGI TULIO O TULLIO S/ Declaratoria de Herederos (Expte. 6726534), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión o bienes del Sr. Targi Tulio o Tullio, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba 15 de Diciembre de 2017.Fdo:Dr. Fontaine Julio Leopoldo (h) (juez). Dra. Morresi Mirta Irene (Secretaria)

1 día - Nº 138066 - $ 119,17 - 14/02/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 4ª Nom. Civil y Com. de Córdoba cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de TOLOZA, MARIA AIDEE, DNI N° 7.039.992 en autos caratulados TOLOZA, MARIA AIDEE – Declaratoria de Herederos – EXPTE. Nº 6656970 a fin de que en el plazo de treinta días corridos subsiguientes, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 21/12/2017. Sec.: Corradini de Cervera Leticia – Juez: Fontana de Marrone María.

1 día - Nº 138067 - $ 95,08 - 14/02/2018 - BOE

MARCOS JUAREZ. El Sr. Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civil, Comercial,Conc. y Flia. de Marcos Juárez cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante "ALBINO PEDRO CORRADINI", en autos "CORRADINI, ALBINO PEDRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. 6677395), para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.).- Fdo: Dr. Edgar AMIGO ALIAGA, Juez Dra. María de los Ángeles RABANAL, Secretaria.- Marcos Juárez, 14/12/2017.-

1 día - Nº 138099 - $ 144,58 - 14/02/2018 - BOE

La Sta. Juez en lo Civil y Comercial de Huinca Renancó Dra. Nora Lescano cita y emplaza a sucesores y acreedores de Rodolfo Alvarez, D.N.I. Nº 5.021.648 y Emilze Elva Najle L.C. Nº 3.574.376 en los autos caratulados: "6737922-ALVAREZ, RODOLFO-NAJLE EMILZE ELVA -DECLARATORIA DE HEREDEROS", para que en el plazo de treinta días a partir de

la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Huinca Renancó, febrero de 2.018.

1 día - Nº 138102 - $ 94,09 - 14/02/2018 - BOE

El Juez C y C de 1° I. y 1° N., Sec. 1, Río IV, en autos: "MUÑOZ MARÍA DEL ROSARIO – Decl. de Hered." (Expte. 6751821), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todo los que se consideren con derecho a la herencia o bienes quedados al fallecimiento de Doña MUÑOZ María del Rosario, DNI 6.402.866, para que dentro del término de treinta (30) días hábiles comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. José Antonio PERALTA, Juez - Dr. Marcial Javier Rodríguez Arrieta, Secretario. Río Cuarto, 05/02/2018.

1 día - Nº 138107 - $ 113,89 - 14/02/2018 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1º Inst. y 19 Nom. de Córdoba, Dr. Marcelo Adrian Villarragut, en los autos " Mondino, Anita Catalina - Declaratoria de Herederos " Expte. Nº 6421670, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CC.).Fdo. Marcelo Adrian Villarragut- Juez. Heredia, Paola Daniela - Prosecretaria Letrada. Córdoba, 7/2/18.-

1 día - Nº 138117 - $ 127,42 - 14/02/2018 - BOE

Bell Ville. el Sr. Juez de 1ra. Instancia, 1da. Nom. en lo Civil y Com. Dr. Sanchez, Sergio Enrique, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Batistelli, Raul o Raul Americo, en los Autos caratulados:"BATISTELLI, RAUL O RAUL AMERICO" (Expte. 6750277), para que en el termino de treinta (30) días corridos a partir de la ultima fecha de publicacion comparezcan a estar a derecho y tomen participacion, bajo apercibimiento de Ley. Bell Ville, 19 de Diciembre de 2017. Fdo. SANCHEZ, Sergio Enrique - JUEZ; BELTRAMI, Maria Pia.- PROSECRETARIO.

1 día - Nº 138119 - $ 129,73 - 14/02/2018 - BOE

El Sr. Juez C.C. y Fam. de 1ra. Insta y 1ra. Nom., Secretaria Nº 1, de la ciudad de Rio Cuarto, en los autos caratulados "DELLA MEA, TITO ENRIQUE- DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPE: 6486791" cita y emplaza a acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante DELLA MEA, TITO ENRIQUE, DNI: 6.647.211, para que en el termino de 30 días hábiles comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo: Rodriguez Arrieta, Marcial Javier- Secretario- Peralta, Jose Antonio. -Juez-.

1 día - Nº 138122 - $ 113,23 - 14/02/2018 - BOE

El señor Juez de 1ra Inst y 32a Nom en lo Civ y Com, Cita y Emplaza a los herederos y acreedores de RODRIGUEZ EMMA en los autos caratulados "GIGLI JOSE SEBASTIAN-RODRIGUEZ EMMA-DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE. 3815452" y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 12/12/2017.Fdo: GARZON MOLINA, Rafael, juez - GARCIA de SOLER, Elvira Delia, secretaria

1 día - Nº 138126 - $ 71,98 - 14/02/2018 - BOE

El juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. 5º Nom. de la ciudad de CBA, cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de EDGAR ELIAS ESPER, en los autos caratulados " SALCEDO, SUSANA AMALIA - ESPER, EDGAR ELIAS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 5907083) para que en el término treinta (30) días siguientes a la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 29/11/2017.- Fdo.: Secretaria: LINCON, Yéssica Nadina Juez MONFARRELL, Ricardo Guillermo.

1 día - Nº 138132 - $ 105,31 - 14/02/2018 - BOE

El Sr.Juez de instancia Civ. y Com. 8º Nominación de la ciudad de CBA, cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de María Noemi Bacile, en los autos caratulados "BACILE MARIA NOEMI. DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte Nº6760896) para que en el término de treinta (30) días siguientes a la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 07/02/2018. Fdo: Raquel Inés Mir (SECRETARIA) Dr. Fernando Rubiolo (JUEZ)

1 día - Nº 138145 - $ 95,74 - 14/02/2018 - BOE

EDICTO: La Sra. Juez de 1ra. Inst en lo Civil Comercial de 10 NOM de la Ciudad de cordoba, en los autos caratulados BRACAMONTE, ESTANISLAO ERNESTO - PALACIOS, MARIA PETRONA Ò MARIA FELISA Ò MARIA Ò FELIZA Ò FELISA- DE HEREDEROS (EXPTE 6186797), cita y emplaza a los a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.-Fdo.: Garzon Molina, Rafael Juez De 1ra. Instancia.- Lopez, Gabriela Emilce , Prosecretario Letrado

5 días - Nº 138190 - $ 1264,85 - 20/02/2018 - BOE

El Sr.Juez de 1°Inst. y 37°Nom.C. y C.de la Ciudad de Córdoba,cita y emplaza a los herederos y acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión de Iés CANESSA, DNI Nº:0.106.680 y Adolfo Lucio DAMELA, DNI Nº:799.456,en los autos caratulados:"CANESSA INES-DAMELA ADOLFO LUCIO-Declaratoria de Herederos", Expte.6717747,por el término de treinta días bajo apercibimiento de ley.-Fdo. Dra.Castagno de Girolimetto S. (Juez);Dr.Ellerman I.(Secretario).-Córdoba, 12 de diciembre de 2017.

1 día - Nº 138158 - $ 93,76 - 14/02/2018 - BOE

El Sr. Juez Civ. Com. Conc. y Flia de 2° Nom.- Sec N° 4 de Cosquin, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. RUBEN HUMBERTO ARABEL en autos "ARABEL RUBEN HUMBERTO – Decl. de Herederos Expte N°6465036, a comparecer a estar a derecho, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Cosquín 19/09/2017. Fdo: Dr. CAFFERATA, JUAN MANUEL (pat) Juez – Dr. Mariano JUAREZ-Sec..-

1 día - Nº 138217 - $ 194,06 - 14/02/2018 - BOE

AUDIENCIAS

EDICTO ART. 20 LEY 20.744 (LIBRE DE GASTOS) ART. 23 INC. 10- CONSTITUCIÓN DE CORDOBA.- ART. 2 9 LEY 7987.- El Sr. Juez en lo Civil, Comercial y Conciliación de Primera Instancia, Segunda Nominación, de la ciudad de Villa Dolores, Pcia. de Cba, Dr. Rodolfo Mario Alvarez, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. E. Susana Gorordo de G. Zugasti, en los autos caratulados "MENSEGUEZ, RAFAEL C/ PRODUCTOS NATURALES AREVALO SRL Y OTROS ORDINARIO DESPIDO DEMANDA LABORAL" (Expte. 6857196)- cita y emplaza a las partes, a los sucesores de CARLOS ARNALDO AGÜERO, para que comparezcan a estar a derecho y a la audiencia de conciliación fijada para el día 08 de marzo del corriente año a las 11,00 horas, haciendo saber que para el caso de no conciliar deberá contestar la demanda, todo bajo apercibimiento de lo preceptuado por el art. 25 y 49 de la ley 7987, a cuyo fin publíquense edictos por el plazo legal en el Boletín Oficial y diario

La Voz del Interior (conf. Art. 22 tercer parr. Ley 7987 y A.R. Serie B, del 11-12-01).- Fdo: Dr. Luis María Werlen Zbrun -Juez; Dra. E. Susana Gorordo (Secretaria).- Villa Dolores, 05 de febrero de 2018.-

5 días - Nº 138299 - $ 2432,30 - 20/02/2018 - BOE

CITACIONES

El Juzgado Civil y Comercial de 15a Nom. de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, en autos caratulados "ASHLLIAN DE ISSA, SERANOUCH – DECLARATORIA DE HEREDEROS – INCIDENTE DE REGULACIÓN DE HONORARIOS DEL DR. FEDERICO ANDRÉS VENICA – EXP. 5608086", cita y emplaza a comparecer a estar a derecho y constituir domicilio dentro del radio de cincuenta cuadras de este Tribunal en el plazo de veinte días a Carlos Mariano Puricelli y/o Puricelli Issa, DNI 32682602, bajo apercibimiento de rebeldía. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Córdoba, 23/11/17. Firmado: GONZALEZ de ROBLEDO, Laura Mariela, JUEZA; SAINI de BELTRAN, Silvina Beatriz, SECRETARIA. AUTO NÚMERO:564. Córdoba, 25 de agosto de dos mil quince. Y VISTOS...Y CONSIDERANDO...RESUELVO:1°) Regular los honorarios del Dr. Federico Andrés Vénica, por el escrito inicial de declaratoria de herederos, en la suma de treinta y ocho mil novecientos veintiocho pesos con sesenta y cinco centavos ($ 38.928,65). 2°) Regular los honorarios del Dr. Federico Andrés Vénica, por las actuaciones hasta el dictado del Auto de Declaratoria de Herederos, en la suma de treinta y ocho mil novecientos veintiocho pesos con sesenta y cinco centavos ($ 38.928,65). 3º) Los honorarios regulados son a cargo de Julia Noemí Issa, Alberto Hernán Lousararian cesionario de los derechos hereditarios de la coheredera Nélida Angélica Issa, Antonio Armando Issa, Marco Antonio Puricelli, Soledad Puricelli y Carlos Mariano Puricelli en la proporción de sus derechos, atento lo expuesto en el considerando respectivo. 4°) Regular los honorarios de la perito tasadora, mart. Florencia López, en la suma de cinco mil ochocientos cincuenta y un pesos con treinta y cinco centavos ($ 5.851,35), los que estarán a cargo de los incidentados Julia Noemí Issa, Alberto Hernán Lousararian, Antonio Armando Issa, Marco Antonio Puricelli, Soledad Puricelli, Carlos Mariano Puricelli, y Protocolícese, hágase saber y dese copia. Firmado: GONZALEZ de ROBLEDO, Laura Mariela, JUEZA.

4 días - Nº 138019 - $ 2399,92 - 19/02/2018 - BOE

En los autos caratulados: "NUÑEZ, CAROLA VICTORIA C/ HEREDEROS Y/O SUCESORES, DEL SR. NUÑEZ RODOLFO FRANCISCO- ACCIONES DE FILIACION- CONTENCIOSO -(Expte. 6782336)", que se tramitan por ante el Juzgado de Familia de Segunda Nominación de la Ciudad de Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 07/12/2017…Por presentada, por parte y con el domicilio legal constituido. Admítanse las acciones de impugnación del reconocimiento y reclamación de filiación. Agréguese la documental acompañada. Imprímase el trámite previsto en los arts. 75 y ss. de la Ley 10.305. Cítese y emplácese a los herederos y/o sucesores del Sr. Rodolfo Francisco Nuñez para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda y en su caso opongan excepciones o deduzcan reconvención ofreciendo la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento del art. 77 del mismo cuerpo legal…". Fdo: Dra. MORCILLO, Silvia Cristina – Juez de Familia de 1º Inst. P.A.T- Dra. NEGRETTI de KUNZ, Carola Inés- Secretaria Juzgado 1º Inst.----------

5 días - Nº 137409 - s/c - 14/02/2018 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ. y Com. 6º Nom. Of. Ejec. Particulares de Río Cuarto, en los autos: "Cravero Hnos. S.H. y Otros C/ Lucero, Patricia Daniela - Ejecutivo (Expte. Nº 6630423)", con fecha 26/09/2017 "(…) Cítese y emplácese al demandada para que dentro del término de TRES días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía; y de remate para que dentro del término del tercer día contado a partir del último de la citación precedente oponga excepciones legítimas, bajo apercibimientos del art. 545 del C. de P. C.- Notifíquese-Fdo.: Dra. MARTINEZ de ALONSO, Mariana - JUEZ - Dra. HORODESKI, Telma Natalia – Prosecretaria. Sentencia Definitiva Nº 149, Río Cuarto 03/11/2017, RESUELVO: 1) Declarar rebelde en estos autos a la demandada, Sra. LUCERO PATRICIA DANIELA D.N.I. Nº 24.606.033, 2) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por la actora en contra de la demanda hasta el completo pago de la suma de $15.887,90 con más el interés especificado en el considerando IV), 3) Imponer las costas a la demandada, a cuyo fin regulo los honorarios profesionales del Abog. Bartolomé Angeloni en la suma de $6.456,50 y en la suma de $ 1.936,95, conforme lo dispuesto por el art. 104 Inc. 5º de la Ley 9459.- Protocolícese, hágase saber y dese copia." Fdo.: Dra. MARTINEZ de ALONSO, Mariana - JUEZ - Dra. HORODESKI, Telma Natalia – Prosecretaria.-

5 días - Nº 137155 - $ 1902,65 - 16/02/2018 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ. y Com. 7º Nom. Of. Ejec. Particulares de Río Cuarto, en los autos: "Cravero Hnos. S.H. y Otros C/ Sucesores de Sachetta Roque Ramón: Sra. Pura Noemí Olmos - ejecutivo (Expte. Nº 6562603)", con fecha 14/12/2017.- "(…) readécuese la presente demanda ejecutiva en contra de Sucesores del Sr. Roque Ramón Sachetta, Sra. Pura Noemí Olmos.- Recaratulese y tómese razón en el SAC.- En virtud de lo expresado cítese y emplácese a los herederos del Sr. Roque Ramón Sachetta, Sra. Pura Noemí Olmos para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y para que dentro del tercer días de vencimiento opongan excepcione legales bajo apercibimiento del art. 545 del CPCC. Publíquense edictos de citación y comparendo, en el Boletín Oficial, por el término de cinco días de conformidad a lo dispuesto por el art. 165 y comuníquese el presente proveído a la heredera denunciada a su respectivo domicilio real.- Notifíquese." Fdo.: Dr. BUITRAGO, Santiago - JUEZ - Dra. HORODESKI, Telma Natalia – Prosecretaria.-

5 días - Nº 137210 - $ 1374,65 - 16/02/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 3ª Nom. en lo Civil, Com. y Flia. de Bell Ville, Secretaría única de Ejecución Fiscal, en autos "MUNICIPALIDAD DE IDIAZABAL C/ GUTIERREZ, DOMINGO ESTEBAN – EJECUCIÓN FISCAL" (Expte. Nº 3599431) cita y emplaza a los herederos y/o sucesores de DOMINGO ESTEBAN GUTIERREZ, DNI N° 6.535.265, por medio de edictos que se publicarán por cinco veces en el diario "Boletín Oficial" para que en el término de veinte (20) días contados a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimientos de rebeldía y cíteselo de remate para que dentro de los tres días de vencido el término de comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley. Bell Ville, 21/12/2017. Juez: BRUERA, Eduardo Pedro – Prosecretaria Letrada: RODRIGUEZ, Andrea Carolina.-

5 días - Nº 137306 - $ 1005,05 - 20/02/2018 - BOE

El Juzgado de primera instancia civil y comercial de 40 Nominación de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos de Cabrera María Petrona, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. En autos "JUAREZ, VIVIANA DEL CARMEN C/ CABRERA, MARIA PETRONA - ORDINARIO - SIMULACION - FRAUDE - NULIDAD- EXDTE. 5872599".- fdo. Dr. Mayda Alberto Julio, Juez.-

5 días - Nº 137442 - $ 1281,60 - 16/02/2018 - BOE

El Juez de 1° ins. y 23° nom. civ. y com. de Córdoba, Dr. Rodriguez Juarez, sec. Dra. Moli-

na de Mur, en autos "ABUAF Roberto Isaac C/ GAMBUZZA Miguel Angel – EJECUTIVO – EXP. 5619752", por decreto de fecha 27/07/17 cita y emplaza a los herederos de GAMBUZZA Miguel Angel, para que en el término de veinte (20) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía.

5 días - Nº 137477 - $ 351,65 - 16/02/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 24ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, en autos VILLARREAL MARIA ESTHER C/ FOCABA SRL- ORDINARIO ESCRITURACION (EXPTE 6024654 , cita y emplaza a comparecer en el plazo de veinte días a la demandada FOCABA S.R.L., bajo apercibimiento de rebeldía. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. . Cba, 27/11/2017. Juez: Faraudo Gabriela Inés – Sec: LOPEZ, Julio Mariano

5 días - Nº 137530 - $ 350 - 16/02/2018 - BOE

EXPEDIENTE: 5984381 - - GILE, ANA PAULA C/ PAONI DE CAGNOLO, NELIDA Y OTRO - ACCIONES POSESORIAS/REALES – REIVINDICACION. En los autos caratulados "EXPEDIENTE: 5984381 - - GILE, ANA PAULA C/ PAONI DE CAGNOLO, NELIDA Y OTRO - ACCIONES POSESORIAS/REALES - REIVINDICACION" que se tramitan por ante el Juzgado C.C.C de 1º Inst. y 5taº Nom. De la ciudad de Córdoba, Secretaria única, se ha citado la siguiente resolución: CORDOBA, 19/09/2017. ..: Cítese y emplácese a los herederos del Sr. Roberto Cagnolo D.N.I. 6.416.841, para que dentro del término de veinte días a contar desde el último día de publicación, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial (art. 152 y 165 del CPCC). Notifíquese.).Fdo: MONFARRELL, Ricardo Guillermo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. AGOPIAN de LATELLA FRIAS, Karina Ingrid PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - Nº 137735 - $ 1222,85 - 20/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUAREZ ATILIO FABIAN – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. NRO. 5875641", CITA A: SUAREZ ATILIO FABIAN, D.N.I. 20150246, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Hernán Jose Cima Berretta – procurador Fiscal conforme Decreto Nª 650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - Nº 126289 - $ 885,35 - 14/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SCARAFIA JUAN PABLO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. NRO. 5875662", CITA A: SCARAFIA JUAN PABLO, D.N.I. 28273373, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Hernán Jose Cima Berretta – procurador Fiscal conforme Decreto Nª 650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - Nº 126290 - $ 882,65 - 14/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MANSILLA RAMON – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. NRO. 5875772", CITA A: MANSILLA RAMON, D.N.I. 12291830, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Hernán Jose Cima Berretta – procurador Fiscal conforme Decreto Nª 650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - Nº 126292 - $ 869,15 - 14/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PELAYES VANINA – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. NRO. 5875789", CITA A: PELAYES VANINA, D.N.I. 29066866, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Hernán Jose Cima Berretta – procurador Fiscal conforme Decreto Nª 650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - Nº 126294 - $ 869,15 - 14/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ OYOLA RAUL – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. NRO. 5875869", CITA A: OYOLA RAUL, D.N.I. 24280962, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Hernán Jose Cima Berretta – procurador Fiscal conforme Decreto Nª 650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - Nº 126295 - $ 858,35 - 14/02/2018 - BOE

EXPEDIENTE: 6364358 - BARRERA, MARIELA ALCIRA C/ FRATINI FAGUNDEZ, FERNANDO Y OTRO - ORDINARIO - J.1A INST.C.C.C.FLIA.2A - MARCOS JUAREZ.- MARCOS JUAREZ, 22/08/2017.- Agréguese cédula de notificación. Téngase presente. Atento lo solicitado, constancias de autos y lo dispuesto por los arts. 165 y 152 del CPCC, cítese y emplácese a comparecer en el plazo de veinte días al codemandado, Sr. Demetrio Cesar Vilchez, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos por cinco veces en el Boletín Oficial. Hágase saber que el plazo comenzara a correr a partir de la ultima publicación.- RABANAL, María de los Ángeles SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - Nº 137269 - $ 749,30 - 15/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba,

con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VALDIVIEZO DANIEL GUSTAVO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. NRO. 5875882", CITA A: VALDIVIEZO DANIEL GUSTAVO, D.N.I. 21576115, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Hernán Jose Cima Berretta – procurador Fiscal conforme Decreto Nª 650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - Nº 126297 - $ 898,85 - 14/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ TORRES DAVID OSCAR – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. NRO. 5875857", CITA A: TORRES DAVID OSCAR, D.N.I. 29476816, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Hernán Jose Cima Berretta – procurador Fiscal conforme Decreto Nª 650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - Nº 126298 - $ 879,95 - 14/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FERNANDEZ GONZALO PABLO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. NRO. 5889560", CITA A: FERNANDEZ GONZALO PABLO, D.N.I. 30499059, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Hernán Jose Cima Berretta – procurador Fiscal conforme Decreto Nª 650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - Nº 126299 - $ 893,45 - 14/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SOSA EDUARDO ARGENTINO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. NRO. 5889562", CITA A: SOSA EDUARDO ARGENTINO, D.N.I. 12612274, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Hernán Jose Cima Berretta – procurador Fiscal conforme Decreto Nª 650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - Nº 126300 - $ 890,75 - 14/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ TABORDA MIGUEL ANGEL – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. NRO. 5904080", CITA A: TABORDA MIGUEL ANGEL, D.N.I. 14580210, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Hernán Jose Cima Berretta – procurador Fiscal conforme Decreto Nª 650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - Nº 126301 - $ 885,35 - 14/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MONJES GUSTAVO ANDRES – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. NRO. 5904210", CITA A: MONJES GUSTAVO ANDRES, D.N.I. 35212137, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Hernán Jose Cima Berretta – procurador Fiscal conforme Decreto Nª 650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - Nº 126303 - $ 888,05 - 14/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VARGAS AMUCHASTEGUI GABRIEL – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. NRO. 5904273", CITA A: VARGAS AMUCHASTEGUI GABRIEL, D.N.I. 27671085, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Hernán Jose Cima Berretta – procurador Fiscal conforme Decreto Nª 650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - Nº 126304 - $ 904,25 - 14/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LEYRIA JULIO MAURICIO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. NRO. 5904277", CITA A: LEYRIA JULIO MAURICIO, D.N.I. 21394935, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Hernán Jose Cima Berretta – procurador Fiscal conforme Decreto Nª 650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - Nº 126305 - $ 888,05 - 14/02/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Eje-

cuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ JUAREZ MATIAS CARLOS – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. NRO. 5904295", CITA A: JUAREZ MATIAS CARLOS, D.N.I. 35529151, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Hernán Jose Cima Berretta – procurador Fiscal conforme Decreto Nª 650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - Nº 126306 - $ 885,35 - 14/02/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CABRAL VICTOR HUGO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5759206), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO CON CUARENTA CENTAVOS ($1741,4), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000008209519, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 136809 - $ 2113,85 - 14/02/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MADERO CARLOS LEANDRO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5647595), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 1, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de SETECIENTOS OCHENTA Y UNO CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS ($781,86), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000007678757, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 136944 - $ 2107,25 - 14/02/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MONGES SERGIO JOSE - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5647634), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 2, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL QUINIENTOS DOS CON DOCE CENTAVOS ($1502,12), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000007679686, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 136946 - $ 2075,90 - 14/02/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ROMERO GUILLERMO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5686539), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 1, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS CUATRO CON SETENTA CENTAVOS ($1404,7), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000007849865, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 136947 - $ 2085,80 - 14/02/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ VILLALBA LUIS ENRIQUE - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5693896), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 1, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución

y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS DIEZ CON NOVENTA Y UNO CENTAVOS ($1410,91), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000007886604, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 136953 - $ 2102,30 - 14/02/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ PACE JOSE ANTONIO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5700225), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 1, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS ($1449,72), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000008012057, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 136954 - $ 2128,70 - 14/02/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BONGIOVANNI CARLOS ANTONIO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5700248), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 1, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS ($2893,34), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000008012507, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 136955 - $ 2148,50 - 14/02/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SELLO MIGUEL ANGEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5700407), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 1, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS ($1449,72), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000008012940, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 136957 - $ 2130,35 - 14/02/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ PERSELLO HUGO DANIEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5700553), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 1, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS ($2893,34), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000008014231, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 136959 - $ 2138,60 - 14/02/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE

LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MARQUEZ MARIO ADRIAN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5718027), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE CON VEINTIUNO CENTAVOS ($1427,21), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000008104583, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 136969 - $ 2118,80 - 14/02/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MANDOLESI LUCAS EXEQUIEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5718071), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON TREINTA Y DOS CENTAVOS ($2848,32), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000008107797, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 136970 - $ 2141,90 - 14/02/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GRAZIANI SERGIO ARTURO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5736347), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS UNO CON DIECIOCHO CENTAVOS ($1701,18), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000008174317, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 136971 - $ 2102,30 - 14/02/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SANTILLAN JORGE SANTIAGO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5736500), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS UNO CON DIECIOCHO CENTAVOS ($1701,18), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000008177051, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 136972 - $ 2108,90 - 14/02/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ PEREYRA DIEGO RAFAEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5759105), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES ($3493), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000008184329, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZA-

DO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 136973 - $ 2089,10 - 14/02/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GARAYZABAL GERMAN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5758983), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO CON CUARENTA CENTAVOS ($1741,4), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000008205902, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 136976 - $ 2112,20 - 14/02/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ PEREZ MARIO ALBERTO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5836899), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON NOVENTA CENTAVOS ($3647,9), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000008559797, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 136977 - $ 2125,40 - 14/02/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ VERGARA MARTIN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5836911), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE ($1827), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000008560241, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 136978 - $ 2062,70 - 14/02/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ RODRIGUEZ ELVIO HUGO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5860021), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS ($1988,64), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000008694917, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 136979 - $ 2132 - 14/02/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ PEREZ HECTOR IGNACIO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5892157), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA CON TRECE CENTAVOS ($2080,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000008803709, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más

oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 136980 - $ 2089,10 - 14/02/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CEBALLOS OMAR WALTER - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5892175), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON DIECISEIS CENTAVOS ($4154,16), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000008803744, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 136981 - $ 2130,35 - 14/02/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ROMERO DIEGO MARTIN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5892254), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS ($2339,39), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000008804581, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 136983 - $ 2136,95 - 14/02/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BERNACHEA CRISTIAN ADRIAN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5892275), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA CON TRECE CENTAVOS ($2080,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000008804619, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 136984 - $ 2097,35 - 14/02/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ OLAVE CRISTIAN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5892441), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA CON TRECE CENTAVOS ($2080,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000008805935, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 137015 - $ 2079,20 - 14/02/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ RODRIGUEZ DAVID CARLOS - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5892474), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON DIECISEIS CENTAVOS ($4154,16), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000008806009, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses

previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 137016 - $ 2133,65 - 14/02/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ JEANNOT JOSE MIGUEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5892520), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA CON TRECE CENTAVOS ($2080,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000008806419, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 137021 - $ 2087,45 - 14/02/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ARROYO PABLO DANIEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5892525), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA CON TRECE CENTAVOS ($2080,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000008806426, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 137022 - $ 2087,45 - 14/02/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BOZZETTI JOSE ESTEBAN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5892563), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON DIECISEIS CENTAVOS ($4154,16), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000008806833, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 137026 - $ 2132 - 14/02/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GONZALEZ CARLOS RAMON - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5911765), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA Y CINCO CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS ($2085,45), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000008825162, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 137034 - $ 2122,10 - 14/02/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CARDOZO BASUALDO LUCAS - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5911779), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA

Y SEIS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS ($6236,42), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000008825961, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 137036 - $ 2138,60 - 14/02/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CUMO RICARDO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5911819), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL SETENTA Y SEIS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS ($2076,35), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000008828139, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 137045 - $ 2103,95 - 14/02/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MOLINA MORRA CARLOS ALBERTO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5933588), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL CIENTO DOS CON OCHENTA CENTAVOS ($2102,8), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000008898374, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 137052 - $ 2107,25 - 14/02/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ FERNANDEZ FRANCISCO MANUEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5966895), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON TRECE CENTAVOS ($2239,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000008912942, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 137057 - $ 2130,35 - 14/02/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ IRIARTE CARLOS JAVIER - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5966906), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL DOSCIENTOS DIECISIETE CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS ($2217,96), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000008912979, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 137058 - $ 2128,70 - 14/02/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ RIVADERO

DANIEL ANTONIO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5966913), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL DOSCIENTOS DIECISIETE CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS ($2217,96), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000008913005, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 137059 - $ 2132 - 14/02/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ RAMALLO ROBERTO GASPAR - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5967014), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS ($4425,97), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000008915118, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 137061 - $ 2143,55 - 14/02/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MATOFFI JUAN CARLOS - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5967025), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL DOSCIENTOS DIECISIETE CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS ($2217,96), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000008915167, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 137062 - $ 2125,40 - 14/02/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ARTAZA DAVID E - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5979303), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS ($2248,98), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000008942215, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 137064 - $ 2125,40 - 14/02/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ALVAREZ MARCELO DAVID - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5979223), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS ($2236,54), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000008948821, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZA-

DO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 137067 - $ 2141,90 - 14/02/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ FERMANELLI NAZARENO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5981337), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL TRESCIENTOS CINCO CON DIECISEIS CENTAVOS ($2305,16), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000009001329, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 137069 - $ 2110,55 - 14/02/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MENDICOA GONZALO ALBERTO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6006236), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CINCO MIL TREINTA Y SIETE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS ($5037,72), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000009035765, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 137070 - $ 2125,40 - 14/02/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ FILIPPINI GERMAN ANDRES - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6006324), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO CON SESENTA Y TRES CENTAVOS ($2525,63), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000009039380, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 137072 - $ 2133,65 - 14/02/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ OVIEDO LUCAS - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6019927), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO CON VEINTIUNO CENTAVOS ($5291,21), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000009187757, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 137076 - $ 2113,85 - 14/02/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ENRICI CECILIA ALEJANDR - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6063081), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CINCO MIL CUATROCIENTOS DOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS ($5402,83), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000009366452, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término

de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 137082 - $ 2128,70 - 14/02/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SCHWARZ ALBERT FREDY - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6063276), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CINCO MIL CUATROCIENTOS DOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS ($5402,83), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000009370147, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 137084 - $ 2123,75 - 14/02/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CASTELLANO IVAN ANDRES - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6088985), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO CON VEINTIDOS CENTAVOS ($2318,22), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000009409572, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 137114 - $ 2122,10 - 14/02/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ FRATTESI JUAN CARLOS - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6095488), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL NOVENTA CON ONCE CENTAVOS ($3090,11), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000009431680, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 137115 - $ 2089,10 - 14/02/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ VACA NARVAJA DANIEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6096127), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL NOVENTA CON ONCE CENTAVOS ($3090,11), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000009439781, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 137120 - $ 2087,45 - 14/02/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ORTIZ HERNAN CHRISTIAN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6111189), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON QUINCE CENTAVOS ($3786,15), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000009483395, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses

previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 137124 - $ 2127,05 - 14/02/2018 - BOE

Se notifica a Vilta Valderrama Hector que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ Vilta Valderrama Hector- Presentacion Multiple Fiscal- Expte. Nº 6495027, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº 3, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese". Dra. Vega Holzwarth Carolina. Monto $ 8847,28

5 días - Nº 137355 - $ 1722,80 - 14/02/2018 - BOE

Se notifica a SUCESIÓN INDIVISA DE AGUILERA JUAN, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE AGUILERA JUAN – Ejecutivo Fiscal - Expte. Electrónico 6188487", tramitados ante la Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 1, Secretaria: Verónica PEREZ, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M.Bas Nº 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal" – Cba. 07/02/2017.

5 días - Nº 137446 - $ 1468,70 - 15/02/2018 - BOE

Se notifica a Sucesion Indivisa de Herrera Antonio Elvio que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ Sucesion Indivisa de Herrera Antonio Elvio - Presentacion Multiple Fiscal- Expte. Nº 6697578, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº 2, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese". Dra. Vega Holzwarth Carolina. Monto $ 8246,39

5 días - Nº 137358 - $ 1804,50 - 14/02/2018 - BOE

Se notifica a Sucesion Indivisa de Ledesma de Ocampo Matilta y Sucesion Indivisa de Guevara Maria del Carmen que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ Gulle Ignacio Marcelo y Otros - Presentacion Multiple Fiscal- Expte. Nº 6706501, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº 1, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese". Dra. Vega Holzwarth Carolina. Monto $ 191680,89

5 días - Nº 137364 - $ 1894,80 - 14/02/2018 - BOE

Se notifica a Sucesión Indivisa de Vega Dora Estela que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ Sucesión Indivisa de Vega Dora Estela - Presentacion Multiple Fiscal- Expte. Nº 6801924, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº 2, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese". Dra. Vega Holzwarth Carolina. Monto $ 22188,71

5 días - Nº 137380 - $ 1785,15 - 14/02/2018 - BOE

Se notifica a Sucesión Indivisa de Pizzolato Jeronimo Fernando que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ Sucesión Indivisa de Pizzolato Jeronimo Fernando - Presentacion Multiple Fiscal- Expte. Nº 6801936, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº 2, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese". Dra. Vega Holzwarth Carolina. Monto $ 80902,24

5 días - Nº 137383 - $ 1832,45 - 14/02/2018 - BOE

Se notifica a Sucesión Indivisa de Frattari Lidia Eva que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ Sucesión Indivisa de Frattari Lidia Eva - Presentacion Multiple Fiscal- Expte. Nº 6801934, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº 2, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese". Dra. Vega Holzwarth Carolina. Monto $ 32344,10

5 días - Nº 137386 - $ 1793,75 - 14/02/2018 - BOE

Se notifica a Vaca Hector del valle que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ Vaca Hector del valle - Presentacion Multiple Fiscal- Expte. Nº 6376824, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN

DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº 3, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese". Dra. Vega Holzwarth Carolina. Monto $ 93162,06

5 días - Nº 137395 - $ 1716,35 - 14/02/2018 - BOE

Se notifica a Ressia Alberto Osvaldo que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ Ressia Alberto Osvaldo - Presentacion Multiple Fiscal- Expte. Nº 6495038, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº 3, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese". Dra. Vega Holzwarth Carolina. Monto $ 5030,87

5 días - Nº 137397 - $ 1718,50 - 14/02/2018 - BOE

La Secretaria Única de Gestión Común, con competencia en Ejecuciones Fiscales,a cargo de la Secretaria Dra. Verónica Zulma Pérez, ubicada en Arturo M. Bas 244/246 (e) Caseros y Duarte Quirós;en los autos caratulados"DCCIÓN DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/GIMENEZ CRISTIAN FABIAN" Expte. Nº5751306, por la suma de $1701,18, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la Ley 9201, Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - Nº 137902 - $ 922,55 - 21/02/2018 - BOE

La Secretaria Única de Gestión Común, con competencia en Ejecuciones Fiscales,a cargo de la Secretaria Dra. Verónica Zulma Pérez, ubicada en Arturo M. Bas 244/246 (e) Caseros y Duarte Quirós;en los autos caratulados"DCCIÓN DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/GIGENA VICTOR AGUSTIN" Expte. Nº5751190, por la suma de $1701,18, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la Ley 9201, Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - Nº 137912 - $ 912,65 - 21/02/2018 - BOE

La Secretaria Única de Gestión Común, con competencia en Ejecuciones Fiscales,a cargo de la Secretaria Dra. Verónica Zulma Pérez, ubicada en Arturo M. Bas 244/246 (e) Caseros y Duarte Quirós;en los autos caratulados"DCCIÓN DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/ PUENTE JOSE ANTONIO" Expte. Nº5722266, por la suma de$1427,21 se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la Ley 9201, Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo,oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho,bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - Nº 137933 - $ 902,75 - 21/02/2018 - BOE

La Secretaria Única de Gestión Común, con competencia en Ejecuciones Fiscales,a cargo de la Secretaria Dra. Verónica Zulma Pérez, ubicada en Arturo M. Bas 244/246 (e) Caseros y Duarte Quirós;en los autos caratulados"DCCIÓN DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/MARCHETTI ARTURO EDUARDO" Expte. Nº5750933, por la suma de $2548,71, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la Ley 9201, Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - Nº 137937 - $ 917,60 - 21/02/2018 - BOE

La Secretaria Única de Gestión Común, con competencia en Ejecuciones Fiscales,a cargo de la Secretaria Dra. Verónica Zulma Pérez, ubicada en Arturo M. Bas 244/246 (e) Caseros y Duarte Quirós;en los autos caratulados"DCCIÓN DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/LIENDO LUIS FEDERICO" Expte. Nº5691197, por la suma de $1410,91, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la Ley 9201, Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - Nº 137941 - $ 911 - 21/02/2018 - BOE

La Secretaria Única de Gestión Común, con competencia en Ejecuciones Fiscales,a cargo de la Secretaria Dra. Verónica Zulma Pérez, ubicada en Arturo M. Bas 244/246 (e) Caseros y Duarte Quirós;en los autos caratulados"DCCIÓN DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/GONZALEZ JUAN CARLOS" Expte. Nº5789002, por la suma de $1741,40, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la Ley 9201, Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - Nº 137944 - $ 911 - 21/02/2018 - BOE

La Secretaria Única de Gestión Común, con competencia en Ejecuciones Fiscales,a cargo de la Secretaria Dra. Verónica Zulma Pérez, ubicada en Arturo M. Bas 244/246 (e) Caseros y Duarte Quirós;en los autos caratulados"DCCIÓN DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/IBARRA PALACIOS ANDRES" Expte. Nº6092326, por la suma de $6166,68, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la Ley 9201, Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - Nº 137962 - $ 914,30 - 21/02/2018 - BOE

La Secretaria Única de Gestión Común, con competencia en Ejecuciones Fiscales,a cargo de la Secretaria Dra. Verónica Zulma Pérez, ubicada en Arturo M. Bas 244/246 (e) Caseros y Duarte Quirós;en los autos caratulados"DCCIÓN DE

RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/SARAGUETA JOSE MATIAS" Expte. Nº5824176, por la suma de $3429,82, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la Ley 9201, Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - Nº 137963 - $ 912,65 - 21/02/2018 - BOE

La Secretaria Única de Gestión Común, con competencia en Ejecuciones Fiscales,a cargo de la Secretaria Dra. Verónica Zulma Pérez, ubicada en Arturo M. Bas 244/246 (e) Caseros y Duarte Quirós;en los autos caratulados"DCCIÓN DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/MIAS JULIO AGUSTIN" Expte. Nº6114119, por la suma de $7848,70, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la Ley 9201, Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - Nº 137966 - $ 907,70 - 21/02/2018 - BOE

La Secretaria Única de Gestión Común, con competencia en Ejecuciones Fiscales,a cargo de la Secretaria Dra. Verónica Zulma Pérez, ubicada en Arturo M. Bas 244/246 (e) Caseros y Duarte Quirós;en los autos caratulados"DCCIÓN DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/MONDINO MANUEL OSVALDO" Expte. Nº5936547, por la suma de $2102,80, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la Ley 9201, Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - Nº 137967 - $ 914,30 - 21/02/2018 - BOE

La Secretaria Única de Gestión Común, con competencia en Ejecuciones Fiscales,a cargo de la Secretaria Dra. Verónica Zulma Pérez, ubicada en Arturo M. Bas 244/246 PB (e) Caseros y Duarte Quirós;en los autos caratulados"DCCIÓN DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/MARIN LUCAS ESTEBAN" Expte. Nº6110558, por la suma de $3933,58, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la Ley 9201, Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - Nº 137968 - $ 914,30 - 21/02/2018 - BOE

La Secretaria Única de Gestión Común, con competencia en Ejecuciones Fiscales,a cargo de la Secretaria Dra. Verónica Zulma Pérez, ubicada en Arturo M. Bas 244/246 (e) Caseros y Duarte Quirós;en los autos caratulados"DCCIÓN DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/MARTINEZ OSCAR ENRIQUE" Expte. Nº5702649, por la suma de $1449,72, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la Ley 9201, Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - Nº 137970 - $ 914,30 - 21/02/2018 - BOE

La Secretaria Única de Gestión Común, con competencia en Ejecuciones Fiscales,a cargo de la Secretaria Dra. Verónica Zulma Pérez, ubicada en Arturo M. Bas 244/246 PB (e) Caseros y Duarte Quirós;en los autos caratulados"DCCIÓN DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/PERSELLO PABLO ERNESTO" Expte. Nº5702681, por la suma de $1449,72, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la Ley 9201, Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - Nº 137971 - $ 919,25 - 21/02/2018 - BOE

La Secretaria Única de Gestión Común, con competencia en Ejecuciones Fiscales,a cargo de la Secretaria Dra. Verónica Zulma Pérez, ubicada en Arturo M. Bas 244/246 PB (e) Caseros y Duarte Quirós;en los autos caratulados"-DCCIÓN DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/LUJAN STELLA MARIS" Expte. Nº5703154, por la suma de $1449,72, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la Ley 9201, Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - Nº 137972 - $ 912,65 - 21/02/2018 - BOE

La Secretaria Única de Gestión Común, con competencia en Ejecuciones Fiscales,a cargo de la Secretaria Dra. Verónica Zulma Pérez, ubicada en Arturo M. Bas 244/246 PB (e) Caseros y Duarte Quirós;en los autos caratulados"DCCIÓN DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/MAZZOCHI RUBEN ERNESTO" Expte. Nº5692993, por la suma de $1424,88, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la Ley 9201, Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - Nº 137973 - $ 919,25 - 21/02/2018 - BOE

La Secretaria Única de Gestión Común, con competencia en Ejecuciones Fiscales,a cargo de la Secretaria Dra. Verónica Zulma Pérez, ubicada en Arturo M. Bas 244/246 PB (e) Caseros y Duarte Quirós;en los autos caratulados"-DCCIÓN DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/MIAS JULIO AGUSTIN" Expte. Nº5696283, por la suma de $2893,34, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la Ley 9201, Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - Nº 137974 - $ 912,65 - 21/02/2018 - BOE

La Secretaria Única de Gestión Común, con competencia en Ejecuciones Fiscales,a cargo de la Secretaria Dra. Verónica Zulma Pérez, ubicada en Arturo M. Bas 244/246 (e) Caseros y Duarte Quirós;en los autos caratulados"DCCIÓN DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/FANLOO LUIS ANGEL" Expte. Nº5691099, por la suma de $1410,91, Se ha dictado la siguiente

resolución: De conformidad a lo dispuesto por la Ley 9201, Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - Nº 137975 - $ 906,05 - 21/02/2018 - BOE

La Secretaria Única de Gestión Común, con competencia en Ejecuciones Fiscales,a cargo de la Secretaria Dra. Verónica Zulma Pérez, ubicada en Arturo M. Bas 244/246 PB (e) Caseros y Duarte Quirós;en los autos caratulados"DCCIÓN DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/LOPEZ CLAUDIA ZULEMA" Expte. Nº5651658, por la suma de $1481,16, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la Ley 9201, Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - Nº 137976 - $ 915,95 - 21/02/2018 - BOE

La Secretaria Única de Gestión Común, con competencia en Ejecuciones Fiscales,a cargo de la Secretaria Dra. Verónica Zulma Pérez, ubicada en Arturo M. Bas 244/246 PB (e) Caseros y Duarte Quirós;en los autos caratulados"DCCIÓN DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/AMBROGIO EDGARDO ARIEL" Expte. Nº5691221, por la suma de $1410,91, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la Ley 9201, Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - Nº 137978 - $ 919,25 - 21/02/2018 - BOE

La Secretaria Única de Gestión Común, con competencia en Ejecuciones Fiscales,a cargo de la Secretaria Dra. Verónica Zulma Pérez, ubicada en Arturo M. Bas 244/246 PB (e) Caseros y Duarte Quirós;en los autos caratulados"DCCIÓN DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/CABRERA MIGUEL ANGEL" Expte. Nº5691220, por la suma de $2815,72, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la Ley 9201, Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - Nº 137979 - $ 915,95 - 21/02/2018 - BOE

La Secretaria Única de Gestión Común, con competencia en Ejecuciones Fiscales,a cargo de la Secretaria Dra. Verónica Zulma Pérez, ubicada en Arturo M. Bas 244/246 PB (e) Caseros y Duarte Quirós;en los autos caratulados"DCCIÓN DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/QUINTERO MARCELO ALEJANDRO" Expte. Nº5685869, por la suma de $1404,70, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la Ley 9201, Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - Nº 137980 - $ 925,85 - 21/02/2018 - BOE

La Secretaria Única de Gestión Común, con competencia en Ejecuciones Fiscales,a cargo de la Secretaria Dra. Verónica Zulma Pérez, ubicada en Arturo M. Bas 244/246 PB (e) Caseros y Duarte Quirós;en los autos caratulados"DCCIÓN DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/FERREYRA JORGE OMAR" Expte. Nº5876575, por la suma de $3781,56, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la Ley 9201, Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - Nº 137982 - $ 914,30 - 21/02/2018 - BOE

La Secretaria Única de Gestión Común, con competencia en Ejecuciones Fiscales,a cargo de la Secretaria Dra. Verónica Zulma Pérez, ubicada en Arturo M. Bas 244/246 PB (e) Caseros y Duarte Quirós;en los autos caratulados"DCCIÓN DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/CHERUBINI DANIEL" Expte. Nº5651554, por la suma de $771,38, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la Ley 9201, Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - Nº 137983 - $ 907,70 - 20/02/2018 - BOE

La Secretaria Única de Gestión Común, con competencia en Ejecuciones Fiscales,a cargo de la Secretaria Dra. Verónica Zulma Pérez, ubicada en Arturo M. Bas 244/246 PB (e) Caseros y Duarte Quirós;en los autos caratulados"DCCIÓN DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/MARTINEZ MARIO RICARDO" Expte. Nº5691126, por la suma de $1410,91, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la Ley 9201, Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - Nº 137988 - $ 919,25 - 20/02/2018 - BOE

La Secretaria Única de Gestión Común, con competencia en Ejecuciones Fiscales,a cargo de la Secretaria Dra. Verónica Zulma Pérez, ubicada en Arturo M. Bas 244/246 PB (e) Caseros y Duarte Quirós;en los autos caratulados"DCCIÓN DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/FARIAS CLAUDIO ALEJANDRO" Expte. Nº5691103, por la suma de $2815,72, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la Ley 9201, Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - Nº 137989 - $ 922,55 - 20/02/2018 - BOE

La Secretaria Única de Gestión Común, con competencia en Ejecuciones Fiscales,a cargo de la Secretaria Dra. Verónica Zulma Pérez, ubicada en Arturo M. Bas 244/246 PB (e) Caseros y Duarte Quirós;en los autos caratulados"DCCIÓN DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/RUEDI RAMIRO MATIAS" Expte. Nº5696406, por la suma de $1449,72, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la Ley 9201, Cítese y emplácese al demandado para

que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - Nº 137992 - $ 914,30 - 20/02/2018 - BOE

La Secretaria Única de Gestión Común, con competencia en Ejecuciones Fiscales,a cargo de la Secretaria Dra. Verónica Zulma Pérez, ubicada en Arturo M. Bas 244/246 PB (e) Caseros y Duarte Quirós;en los autos caratulados"DCCIÓN DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/NIEVAS HECTOR GUSTAVO" Expte. Nº5696411, por la suma de $1449,72, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la Ley 9201, Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - Nº 137997 - $ 920,90 - 20/02/2018 - BOE

La Secretaria Única de Gestión Común, con competencia en Ejecuciones Fiscales,a cargo de la Secretaria Dra. Verónica Zulma Pérez, ubicada en Arturo M. Bas 244/246 PB (e) Caseros y Duarte Quirós;en los autos caratulados"DCCIÓN DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/TRAICO JULIO ANDRES" Expte. Nº5696422, por la suma de $1449,72, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la Ley 9201, Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - Nº 137999 - $ 917,60 - 20/02/2018 - BOE

La Secretaria Única de Gestión Común, con competencia en Ejecuciones Fiscales,a cargo de la Secretaria Dra. Verónica Zulma Pérez, ubicada en Arturo M. Bas 244/246 PB (e) Caseros y Duarte Quirós;en los autos caratulados"DCCIÓN DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/AMELOTTI MARTIN FEDERICO" Expte. Nº5751263, por la suma de $3396,25, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la Ley 9201, Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - Nº 138000 - $ 925,85 - 20/02/2018 - BOE

La Secretaria Única de Gestión Común, con competencia en Ejecuciones Fiscales,a cargo de la Secretaria Dra. Verónica Zulma Pérez, ubicada en Arturo M. Bas 244/246 PB (e) Caseros y Duarte Quirós;en los autos caratulados"-DCCIÓN DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/CHIARINI GRACIELA" Expte. Nº5652474, por la suma de $1481,16, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la Ley 9201, Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - Nº 138001 - $ 914,30 - 20/02/2018 - BOE

La Secretaria Única de Gestión Común, con competencia en Ejecuciones Fiscales,a cargo de la Secretaria Dra. Verónica Zulma Pérez, ubicada en Arturo M. Bas 244/246 PB (e) Caseros y Duarte Quirós;en los autos caratulados"-DCCIÓN DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/FERNANDEZ GABRIELA ANDREA" Expte. Nº5652469, por la suma de $1481,16, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la Ley 9201, Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - Nº 138002 - $ 927,50 - 20/02/2018 - BOE

La Secretaria Única de Gestión Común, con competencia en Ejecuciones Fiscales,a cargo de la Secretaria Dra. Verónica Zulma Pérez, ubicada en Arturo M. Bas 244/246 PB (e) Caseros y Duarte Quirós;en los autos caratulados"-DCCIÓN DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/ALTAMIRANO GUSTAVO MIGUEL" Expte. Nº5651685, por la suma de $2900,72, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la Ley 9201, Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - Nº 138003 - $ 927,50 - 20/02/2018 - BOE

La Secretaria Única de Gestión Común, con competencia en Ejecuciones Fiscales,a cargo de la Secretaria Dra. Verónica Zulma Pérez, ubicada en Arturo M. Bas 244/246 PB (e) Caseros y Duarte Quirós;en los autos caratulados"DCCIÓN DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/GOFFI DIEGO NICOLAS" Expte. Nº5639580, por la suma de $1499,69, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la Ley 9201, Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - Nº 138004 - $ 917,60 - 20/02/2018 - BOE

La Secretaria Única de Gestión Común, con competencia en Ejecuciones Fiscales,a cargo de la Secretaria Dra. Verónica Zulma Pérez, ubicada en Arturo M. Bas 244/246 PB (e) Caseros y Duarte Quirós;en los autos caratulados"-DCCIÓN DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/ACOSTA MARCELO" Expte. Nº5651669, por la suma de $2900,72, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la Ley 9201, Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - Nº 138005 - $ 909,35 - 20/02/2018 - BOE

La Secretaria Única de Gestión Común, con competencia en Ejecuciones Fiscales,a cargo de la Secretaria Dra. Verónica Zulma Pérez, ubicada en Arturo M. Bas 244/246 PB (e) Caseros y Duarte Quirós;en los autos caratulados"-DCCIÓN DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/MEZZAVILLA MANUEL RODOLFO" Expte. Nº5652442, por la suma de $1481,16, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la Ley 9201, Cítese y emplácese al demandado para que en el término de

tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - Nº 138006 - $ 927,50 - 20/02/2018 - BOE

La Secretaria Única de Gestión Común, con competencia en Ejecuciones Fiscales,a cargo de la Secretaria Dra. Verónica Zulma Pérez, ubicada en Arturo M. Bas 244/246 PB (e) Caseros y Duarte Quirós;en los autos caratulados"-DCCIÓN DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/OVIEDO JORGE" Expte. Nº5652445, por la suma de $1481,16, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la Ley 9201, Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - Nº 138007 - $ 906,05 - 20/02/2018 - BOE

La Secretaria Única de Gestión Común, con competencia en Ejecuciones Fiscales,a cargo de la Secretaria Dra. Verónica Zulma Pérez, ubicada en Arturo M. Bas 244/246 PB (e) Caseros y Duarte Quirós;en los autos caratulados"DCCIÓN DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/ZAMORA DIEGO MARTIN" Expte. Nº5652473, por la suma de $1481,16, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la Ley 9201, Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - Nº 138008 - $ 917,60 - 20/02/2018 - BOE

La Secretaria Única de Gestión Común, con competencia en Ejecuciones Fiscales,a cargo de la Secretaria Dra. Verónica Zulma Pérez, ubicada en Arturo M. Bas 244/246 PB (e) Caseros y Duarte Quirós;en los autos caratulados"DCCIÓN DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/ROMERO ALBERTO MARIA" Expte. Nº5651687, por la suma de $1481,16, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la Ley 9201, Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - Nº 138009 - $ 919,25 - 20/02/2018 - BOE

La Secretaria Única de Gestión Común, con competencia en Ejecuciones Fiscales,a cargo de la Secretaria Dra. Verónica Zulma Pérez, ubicada en Arturo M. Bas 244/246 PB (e) Caseros y Duarte Quirós;en los autos caratulados"DCCIÓN DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/GOMEZ AMILCAR MARIANO" Expte. Nº5639579, por la suma de $2937,88, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la Ley 9201, Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - Nº 138011 - $ 920,90 - 20/02/2018 - BOE

La Secretaria Única de Gestión Común, con competencia en Ejecuciones Fiscales,a cargo de la Secretaria Dra. Verónica Zulma Pérez, ubicada en Arturo M. Bas 244/246 PB (e) Caseros y Duarte Quirós;en los autos caratulados"DCCIÓN DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/LUCERO DANTE OMAR" Expte. Nº5651662, por la suma de $1481,16, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la Ley 9201, Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - Nº 138012 - $ 914,30 - 20/02/2018 - BOE

La Secretaria Única de Gestión Común, con competencia en Ejecuciones Fiscales,a cargo de la Secretaria Dra. Verónica Zulma Pérez, ubicada en Arturo M. Bas 244/246 PB (e) Caseros y Duarte Quirós;en los autos caratulados"DCCIÓN DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/BELTRAN OMAR CARLOS" Expte. Nº5651671, por la suma de $1481,16, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la Ley 9201, Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - Nº 138013 - $ 917,60 - 20/02/2018 - BOE

La Secretaria Única de Gestión Común, con competencia en Ejecuciones Fiscales,a cargo de la Secretaria Dra. Verónica Zulma Pérez, ubicada en Arturo M. Bas 244/246 PB (e) Caseros y Duarte Quirós;en los autos caratulados"DCCIÓN DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/GRAMAJO HUGO MIGUEL" Expte. Nº5652465, por la suma de $1481,16, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la Ley 9201, Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - Nº 138014 - $ 917,60 - 20/02/2018 - BOE

La Secretaria Única de Gestión Común, con competencia en Ejecuciones Fiscales,a cargo de la Secretaria Dra. Verónica Zulma Pérez, ubicada en Arturo M. Bas 244/246 PB (e) Caseros y Duarte Quirós;en los autos caratulados"DCCIÓN DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/CARBALLIDO MARIA RAQUEL" Expte. Nº5651713, por la suma de $1481,16, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la Ley 9201, Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - Nº 138015 - $ 924,20 - 20/02/2018 - BOE

La Secretaria Única de Gestión Común, con competencia en Ejecuciones Fiscales,a cargo de la Secretaria Dra. Verónica Zulma Pérez, ubicada en Arturo M. Bas 244/246 PB (e) Caseros y Duarte Quirós;en los autos caratulados"DCCIÓN DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/CAVALLI CARLOS DANIEL" Expte. Nº5651627, por la suma de $1481,16, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la Ley 9201, Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate en la misma diligencia

para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - Nº 138016 - $ 920,90 - 20/02/2018 - BOE

La Secretaria Única de Gestión Común, con competencia en Ejecuciones Fiscales,a cargo de la Secretaria Dra. Verónica Zulma Pérez, ubicada en Arturo M. Bas 244/246 PB (e) Caseros y Duarte Quirós;en los autos caratulados"DCCIÓN DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/ORTIZ AGUSTIN" Expte. Nº5651538, por la suma de $1481,16, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la Ley 9201, Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - Nº 138017 - $ 907,70 - 20/02/2018 - BOE

La Secretaria Única de Gestión Común, con competencia en Ejecuciones Fiscales,a cargo de la Secretaria Dra. Verónica Zulma Pérez, ubicada en Arturo M. Bas 244/246 PB (e) Caseros y Duarte Quirós;en los autos caratulados"-DCCIÓN DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/ CEBALLOS EDUARDO CARLOS MARCELO" Expte. Nº5651698, por la suma de $1481,16, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la Ley 9201, Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - Nº 138018 - $ 937,40 - 20/02/2018 - BOE

Se notifica a BRINGAS OSVALDO OSCAR, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ BRINGAS, OSVALDO OSCAR – Ejecutivo Fiscal - Expte. Electrónico 6176481", tramitados ante la Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 2, Secretaria: Verónica PEREZ, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M.Bas Nº 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal" – Cba. 07/02/2017.

5 días - Nº 137432 - $ 1427,45 - 15/02/2018 - BOE

La Sra. Juez del Juzgado de 1º Inst. y 24º Nominación de la ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos de los Sres. Carolina Irene Albinati y Felix Luis Maxxucchelli, en los autos caratulados: "TAPIA ESILDA CELSA – BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS" (Expediente Nº 5874411), para que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del C.P.C.C. Fdo: Dra. FERAUDO Gabriela I. (Juez); Dr. LOPEZ Julio M.(Secretario) Of. 23/11/2017

5 días - Nº 138127 - s/c - 19/02/2018 - BOE

SUMARIAS

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom., C. C. C. Flia. de la ciudad de Ms. Jz., en autos "ROJAS, JOHANA SOLEDAD – SUMARIA" Expte. N° 6725621, ha dictado la siguiente Resolución: "Marcos Juárez, 18 de diciembre de 2017. Téngase presente audiencia celebrada. Proveyendo acabadamente al escrito inicial: Por presentada, por parte y con el domicilio constituido. Admítase la presente sumaria información de nombre a la que se le imprimirá el trámite de ley (art. 828 del C.P.C.C. y art. 70 del CCCN). En su mérito dese intervención al Ministerio Público Fiscal y al Director del Registro de Estado Civil de la Provincia de Córdoba a sus efectos. Téngase presente la prueba ofrecida. Publíquese la iniciación de la presente en diario oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses. Requiérase información sobre medidas precautorias existentes a nombre de la interesada. Notifíquese."

2 días - Nº 135949 - $ 440,96 - 14/02/2018 - BOE

USUCAPIONES

VILLA DOLORES.- En autos: "GONZALEZ CARLOS OMAR –USUCAPION-" expte. 1199463 EL juez de 1°Inst. y 1°Nom., C.C.C., Secr. N°1, Dra. Laura Urizar, de la Ciudad de Villa Dolores: SARMIENTO 351, 1°P., ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 183.- VILLA DOLORES, 21/11/2017.- Y VISTOS….RESUELVO: a) Admitir la demanda de que se trata y en consecuencia, declarar que el Sr. Carlos Omar González, argentino, nacido el 27 de Diciembre de 1965, DNI n°17.353.747 – CUIT 20-17353747-7, casado en 1ras. Nupcias con Silvina Andrea Busto, y con domicilio en Andreati y Madreselva "Piedra Blanca", Merlo, Pcia. De San Luis, es titular del derecho real de dominio adquirido por prescripción veinteañal, desde el año 2007, de "Una fracción de campo, con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene, ubicado en el lugar denominado "ALTOS DE PIEDRA BLANCA", Pedanía TALA, Departamento SAN JAVIER de esta provincia de Córdoba, designada como LOTE "2912-3395" y que mide: en su costado Norte: determinado por los lados: W-X: de 39,17m., X-Y de 9.46m., Y-Z de 32.85m., Z-1 de 15.22m., 1-2 de 14.15m., 2-3 de 16.53m., 3-4 de 28.87. y 4-A de 21.30.; al costado Sud: lo constituyen los lados: G-H de 24.39m., H-I de 21.72m., I-J de 11.03m. , J-K de 22.26m., K-L de 28.16m., L-M de 14.16m., M-N de 6.06m., N-O de 15.64m., y O-P de 11.53m.; al costado Este: lo forman los lados: A-B de 7.82m, B-C de 9.91m., C-D de 16.67m., D-E de 12.38m., E-F de 24.06m. y F-G de 8.94m.; al costado Oeste: lo componen los lados : P-Q de 2.79m., Q-R de 26.82m., R-S de 14.04m., S-T de 12.94m., T-U de 16.37m., U-V de 18.17m y V-W de 22.34m.- Todo lo cual encierra una superficie de Una Hectárea, cinco mil quinientos treinta y seis metros cuadrados: 1ha. 5536m2 y linda: al N: con propietario desconocido; al S.: con propietario desconocido y con camino público (huella); al E.: con propietario desconocido; y al O.: con propietario desconocido. Que según plano confeccionado por el Ing. Agrimensor Arnaldo R. Buffarini, Mat. 1254/1 visado y aprobado por la Dirección Gral de Catastro con fecha 19 de Mayo de 2006 y actualizada su visación con fecha 27 de Agosto de 2010 (plano de fs.5) en Expte. N°0033-10283/06 (fs.1)- El inmueble objeto de usucapión se encuentra empadronado en la cuenta N°2905-2467142/3 a nombre de Carlos Omar González y que según informe N°8169 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro (fs.32) y Plano de Mensura visado por la repartición mencionada con fecha 19/05/2006, obrante a fs.: 1 de los presentes, no afecta dominio alguno.- b)….c) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Provincia (art.789 del C.de P.C.) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción en forma definitiva.- d)…

Protocolícese y dése copia.- Dr. Juan Carlos Ligorria –Juez.- OF.,24 de NOV.de 2017.- Dra. Laura Urizar. SEC..-

10 días - Nº 132756 - s/c - 14/02/2018 - BOE

JUZGADO DE 1RA. INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL Y 45º NOM DE LA CIUDAD DE CORDOBA, AUTOS CARATULADOS: "B. S. E. C/ SUCESION DE ALVAREZ EZEQUIEL DAVID-ORDINARIO -OTROS- EXPTE Nº 6823158.- CORDOBA, 04/12/2017: A fs. 1 /4: por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento el certificado precedente, admítase la presente demanda de Reclamación de Filiación Extramatrimonial Post Mortem, a la que se le dará trámite de juicio Ordinario. En su mérito, cítese y emplacese a los presuntos herederos y/o Sucesores del Sr. Ezequiel David Alvarez D.N.I. Nº 33.832.450, para que en el término de Veinte (20) días comparezcan a juicio, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletin Oficial por diez veces a intervalos regulares en un período de treinta días, y en su caso tomen conocimiento del juicio, pidan participación como demandados en el plazo de veinte días subsiguientes al período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley, haciéndosele saber que el plazo de comparendo se computará a partir de la fecha de la última publicación (art. 97 y 165 del C. de P.C.)..... Firmado: SUAREZ, HECTOR DANIEL JUEZ DE 1RA. INSTANCIA - VILLAGRAN, NILDA ESTELA SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

10 días - Nº 133507 - s/c - 19/02/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. C. y C. 42° Nom. de la ciudad de Córdoba, Dr. Juan Manuel Sueldo, en estos autos caratulados "PALACIOS Raúl Alberto - Usucapión - Expte. N° 5893618", CITA Y EMPLAZA al demandado, Sr. Hércules Celeste Boeri, y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se identifica como: FRACCIÓN DE TERRENO ubicado en calle Julian Laguna N° 1965, entre calle Diaz Colodrero y Martiniano Chilaverte de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Jurisdicción de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en el paraje denominado Villa Corina, parte de una mayor superficie de la MANZANA 7 que según plano 35886 y planilla 60638 que se designa como LOTE 71 que mide 8,95 mts. de frente al Sur lado D-C, por igual medida de contrafrente al Norte lado A-B, por 41,66 mts. de fondo en los lados Este (B-C) y Oeste (D-A), o sea una SUPERFICIE DE 372,86 mts. 2, lindando al Norte con prop. de Felix Mazucheli, con Parcela 048 de Ocaño Omindo y con Parcela 050 de Zalazar Fermin Francisco,al Sur. calle Julián Laguna, al Este, Parcela 024 de Gregorio Korol y al Oeste, parcela 026 de Raúl Alberto Palacios y Ricardo Oscar Palacios, inscripto en la Matrícula 1.184.836, para que en el término de TRES DÍAS el primero y VEINTE los segundos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Procuración del Tesoro, Intendente Municipal y a los colindantes denunciados (a que se referencia en el punto 4, fs. 115) y a Alfio Gelatti (fs.55), para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Fdo. Dr. Juan Manuel Sueldo. Juez. Dra. Gabriela María Pucheta de Maymo. Secretaria

10 días - Nº 133979 - s/c - 19/02/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst y 45ª Nom. en lo C y C, de la Primera Circunscripción, Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los sucesores del Sr. Pablo Illingo Albert y/o Illing Albert Pablo para que en el termino de veninte dias comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldia, a cuyo fin publiquense edictos por el plazo legal en el Boletin Oficial y en un diario de amplia difusión de la Provincia de Bs. As. (art. 152 cpc). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publiquense edictos en el Boletin Oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta dias. Hagase saber que el trmino comenzara a correr a partir de la ultima publicacion (arts. 97, y 165 CPC). Exibanse los edictos en la Municipalidad de Villa Allende y a los colindantes Juan Alberto Heredia y Delia Edith Moreno, Teodoro Berger, Rosa Maria Zuber de Eggel, y Jose Garbarino para que comparezcan en un plazo de 10 dias. Fdo: Dr. Hector Daniel SUAREZ-Juez De 1ra. Instancia. Dr. Nilda Estela Villagran – Secretario Juzgado 1ra. Instancia.

8 días - Nº 133888 - s/c - 01/03/2018 - BOE

La Comuna de las Bajadas hace saber que en el Expte. Caratulado "COMUNA DE LAS BAJADAS – PRESCRIPCION ADMINISTRATIVA", ha dictado la siguiente resolución: RESOLUCION Nº03/2017. Y VISTO…. Y CONSIDERANDO…. RESUELVE: Art. 1º) DISPONER la instrucción de las actuaciones administrativas necesarias para sanear la posesión que ejerce la Comuna mediante la aplicación de la Ley Nacional 24.320, de Prescripción Administrativa, y adquirir la titularidad dominial de los siguientes inmuebles que se identifican en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo el Número de cuenta que se consigna y la designación de lote y manzana con la que figuran inscriptos en el Registro General de la Provincia al Folio 23.988, Año 1949, Planilla 19.616, a saber: 1) Nº de cuenta: 1206-3058743/9, lote 1- Mz. A; 2) Nº de cuenta 1206-3058749/8 lotes 6 Mz. A; 3) Nº de cuenta 1206-3058750/1 lote 5 Mz. A; 4) Nº de cuenta 1206-3058751/0 lote 4 Mz. A; 5) Nº de cuenta 1206-3058752/8 lote 3 Mz. A; 6) Nº de cuenta 1206-3058753/6 lote 2 Mz. A; 7) Nº de cuenta 1206-3058704/8 lote 1 Mz. A´; 8) Nº de cuenta 1206-3058705/6 lote 1 Mz B; 9) Nº de cuenta 1206-3058706/4 lote 2 Mz. B; 10) Nº de cuenta 1206-3058707/2 lote 3 Mz. B; 11) Nº de cuenta 1206-3058708/1 lote 4- Mz. B; 12) Nº de cuenta 1206-3058692/1 lote 6 Mz E; 13) Nº de cuenta 1206-3058693/9 lote 5 Mz. E; 14) Nº de cuenta 1206-3058694/7 lote 4 Mz E; 15) Nº de cuenta 1206-3058695/5 lote 3- Mz E; 16) Nº de cuenta 1206-3058696/3 lote 2 Mz E; 17) Nº de cuenta 1206-3058697/1 lote 1 Mz E; 18) Nº de cuenta 1206-3058698/0 lote 8 Mz E; 19) Nº de cuenta 1206-3058699/8 lote 9- Mz E; 20) Nº de cuenta 1206-3058700/5 lote 10- Mz E; 21) Nº de cuenta 1206-3058701/3 lote 11 Mz E; 22) Nº de cuenta 1206-3058702/1 lote 12 Mz E; 23) Nº de cuenta 1206-3058703/0 lote 7 Mz E; 24) Nº de cuenta 1206-3058680/7 lote 6 Mz G; 25) Nº de cuenta 12063058681/5 lote 5 Mz G; 26) Nº de cuenta 1206-3058682/3 lote 4 Mz G; 27) Nº de cuenta 1206-3058683/1 lote 3 Mz G; 28) Nº de cuenta 1206-3058684/0 lote 2 Mz G; 29) Nº de cuenta 1206-3058685/8 lote 1 Mz G; 30) Nº de cuenta 1206-3058687/4 lote 8 Mz G; 31) Nº de cuenta 1206-3058688/2 lote 9 Mz G; 32) Nº de cuenta 1206-3058689/1 lote 10-Mz G; 33) Nº de cuenta 1206-3058690/4 lote 11 Mz G; 34) Nº de cuenta 1206-3058691/2 lote 12- Mz GM; 35) Nº de cuenta 1206-3058668/8 lote 6 Mz H; 36) Nº de cuenta 1206-3058679/3 lote 12- Mz H; 37) Nº de cuenta 1206-3058611/4 lote 2 Mz J; 38) Nº de cuenta 1206-3058612/2 lote 3 Mz J; 39) Nº de cuenta 1206-3058613/1 lote 4 Mz J; 40) Nº de cuenta 1206-3058614/9 lote 5 Mz J; 41) Nº de cuenta 1206-3058615/7 lote 6 Mz J; 42) Nº de cuenta 1206-3058616/5 lote 7 Mz J; 43) Nº de cuenta 1206-3058624/6 lote 1 Mz K; 44) Nº de cuenta 1206-3058625/4 lote 2 Mz K; 45) Nº de cuenta 1206-3058626/2 lote 3 Mz K; 46) Nº de cuenta 1206-3058627/1 lote 4 Mz K; 47) Nº de cuenta 1206-3058632/7 lote 1 Mz L; 48) Nº de cuenta 1206-3058633/5 lote 2 Mz L; 49) 1206-3058634/3 lote 3 Mz L; 50) Nº de cuenta 1206-3058635/1 lote 4 Mz L.Art. 2º) CITAR por tres (3) días mediante Edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario de mayor circulación de la Región a la razón social LAS BAJADAS SOCIEDAD DE RESPONSABI-

LIDAD LIMITIDA y a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles enumerados en el articulo precedente para que comparezcan, en el termino de veinte (20) días a partir de la fecha de la última publicación, en las presentes actuaciones a fin de hacer valer sus derechos. Art. 3º) INCORPORAR a las presentes actuaciones el plano apto para prescripción administrativa confeccionado por el Ingeniero Horacio Yantorno a fin de delimitar la posesión ejercida por la Comuna.Art. 4º) DESIGNAR a la Sra. Marta Cecilia Coria, D.N.I. 14.306.017, instructora sumariante, quien podrá ser asistida en forma alternativa, conjunta o indistintamente por los Dres. Miguel Angel Aghemo, M.P. 10-172, Darío Alfredo Pérez, M.P. 1-29466 y/o el Escribano Oscar Pinzani. Art. 5º) SOLICITAR informes a Reparticiones Provinciales y Comunales para que den a conocer a nombre de quien o quienes se encuentran inscriptos los inmuebles que motivan las presentes actuaciones. Art. 6º) RECEPTAR la prueba documental y testimonial que ordene la instructora con criterio amplio. Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. Las Bajadas, Córdoba, 3 de Mayo de 2017

10 días - Nº 133980 - s/c - 19/02/2018 - BOE

EDICTO: EL Sr. Juez de 1ª Inst. y 19ª Nom. Civil y Com. de la ciudad de Córdoba, Sec. de la Dra. Justa Gladys Quevedo de Harris, en autos: "TELLO, María Eva - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPEDIENTE: 5841057", ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 15/09/2017. Proveyendo a fs. 159 vta. y por remisión al escrito de fs. 153 y 155: Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes (a que se referencia a fs. 784 del C.P.C.C.) para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciese. Ofíciese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C)." El inmueble a usucapir, según plano de mensura y su anexo suscriptos por el Ing. Eduardo H. Mediolaza, Mat. 1170, y debidamente visados por la Dirección de Catastro con fecha 13/10/2013 en Expte. N° 0033-074597/2013, se ubica en calle Francisco N. Laprida nº 1973, Bº Alto Alberdi de la ciudad de Córdoba Capital, y se describe como: "Parcela designada oficialmente como Lote 003, manzana 34, Barrio Alto Alberdi, de forma rectangular de cuatro lados, con las siguientes medidas y colindancias: Partiendo del vértice D, con rumbo noreste y un ángulo interno de 89º25`y a 11.89m encontramos el vértice A, colindando con la calle Francisco Narciso de Laprida. Desde aquí con un ángulo interno de 90º00`y rumbo sudoeste y a 20,50m se encuentra el vértice B, lindando con la parcela Nº 004,MFR 117645 de Calderón Cecilia Inés. Desde el vértice B, con un ángulo interno de 90º00`y rumbo noroeste y a 11,68m llegamos al vértice C, colindando con parcela 27, de González Francisco, inscripto en MFR 90854. Desde aquí y con un ángulo interno de 90º35`y con rumbo noreste a 20,50m se encuentra el vértice D, colindando con tres parcelas a saber de sur a norte, 1º: parcela 31 de García Eyzaguirre José Marcelo, inscripta en MFR Nº 17573. Luego otro tramo donde colinda con parcela 32, de Rodríguez Carlos Eduardo, MFR 11255; por último la parcela Nº 2, de Vasallo Jorge Ariel, Dalla Cía Lucy María, cerrando la figura, tiene una superficie de 241.60m2.." Fdo. Dr. Marcelo Adrián Villarragut, Juez; Dra. Justa Gladys Quevedo de Harris, Secretaria.-

10 días - Nº 133995 - s/c - 19/02/2018 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ra Inst y 35° Nom. Sec Única en los autos caratulados "GONZALEZ, CARLOS ALBERTO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – Expte Nº 5287658", ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO 324, CORDOBA , 08/11/2017.- Y VISTOS:… Y CONSIDERANDO:… RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por el Sr. Carlos Alberto González, DNI 7.975.420, en contra del Aurelio Gómez Sisto y/o Aurelio Gómez Sixto y/o Sixto Aurelio Gómez y/o sus sucesores y en consecuencia declarar que el actor ha adquirido por prescripción adquisitiva operada en el año 1989, el dominio del inmueble ubicado sobre calle Aviador G. Albarracin Nro. 4284 en Barrio Residencial San Roque, Municipio de Córdoba, Departamento Capital, que según Plano de mensura para usucapión aprobado por la Dirección General de Catastro con fecha 25/11/2009 mediante Expte N° 0033-42805/2008 (fs.3), se designa como Lote 37 de la Manzana 16, que mide y linda: "partiendo del punto A lado AB en dirección este de 10,00 metros sobre calle Aviador G. Albarracin, formando en A un ángulo de 90°00; lado BC en dirección norte de 25,00 metros con parcela 13 de Marta Edith Tobares, formando en B un ángulo de 90°; lado CD en dirección oeste de 10,00 metros con parcela 16 de Jorge Hernando Palacios y María Cristina Diane, formando en C un ángulo de 90° y cerrando el polígono lado DA en dirección sur de 25,00 metros con resto de la parcela 14 de Aurelio Gómez Sisto, formando en D un ángulo de 90°", con una superficie total de doscientos cincuenta metros cuadrados (250 m2), identificado en Catastro de la Provincia como C7-S20-M15-P37. El mismo afecta en forma parcial el inmueble designado como lote 4 de la manzana 16, inscripto en el Registro general de la Provincia al Dominio Nº2732 Fº3030, Tomo 13, Año 1930, a nombre de Gómez Sisto Aurelio. Con costas a cargo del Sr. Carlos Alberto González. II.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario local. Oportunamente, ofíciese al Registro General de la Propiedad y a la Dirección General de Rentas de la Provincia a los fines de que tomen razón de lo aquí resuelto. III.- Regular provisoriamente los honorarios de la Dra. Sandra M. Ardini en la suma de nueve mil seiscientos ochenta y cinco pesos ($ 9.685- 15 jus). IV.- Regular en forma definitiva los honorarios del perito oficial Ing. en Construcciones Osvaldo Javier Monje, en la suma de seis mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos con 50/100 ($ 6.456,50), siendo el pago de los mismos a cargo de la parte actora. Protocolícese, hágase saber y dese copia.- DIAZ VILLASUSO, Mariano Andrés JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

10 días - Nº 135132 - s/c - 26/02/2018 - BOE

VILLA CURA BROCHERO.- En autos: "THAVONAT, MARIA LUISA –USUCAPION-" EXPTE."1488479" que tramitan por ante éste Juzg. CCC… SEC.Dra. Mabel Troncoso de VILLA CURA BROCHERO: PEREZ BULNES 211, se ha dictado la sigte. resolución: SENTENCIA NUMERO: 202.- Villa Cura Brochero, 30 de NOV. De 2017.- Y VISTOS: …Y…RESUELVO: 1°)Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus parte, y en consecuencia, declarar que la Sra. María Luisa THAVONAT, argentina, nacida el 03 de marzo de 1967, DNI -N°17.962.075, cuit 27-17962075-3, casada en 1ras nupcias con Pablo Víctor Pintus, con domicilio en calle VIDT N°1942 Piso 10 C, de la ciudad AUTONOMA DE BUENOS AIRES, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintiañal en el año 1992 de un inmueble designado como lote 7 de

la manzana 16 ubicado en SAN HUBERTO, Pedanía NONO, Departamento SAN ALBERTO de la Provincia de Córdoba, Nomenclatura catastral Depto. 28 Pedanía 07 Pueblo 38, Circ. 01, Sección 01, Manzana 16 que mide: en su costado Norte: tramos uno-dos, cincuenta metros; al Este tramo dos-tres cincuenta y ocho metros; al Sud: tramo tres-cuatro, cincuenta metros un centímetro y al costado Oeste: tramo cuatro-uno, cincuenta y siete metros, catorce centímetros.- Todo lo cual encierra una superficie de DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO mts.2 CUARENTA Y DOS decímetros cuadrados (2.878,42mts2.) y linda: al Norte: con c/Calle Pública; al Este: con Adriana Breyer de Palanza f°43.524 ª°1951; Parc.2; al Sud: con Juan Manuel Fortunato PARADA, Mat. F°R 1026.734 (resto Parc.1); y al Oeste: con calle Pública, todo ello conforme al "Plano de mensura de Posesión", aprobado por la Dirección General de Catastro el 23 de Julio de 2008, actualizada el 17 de octubre de 2012 en EXPTE. N° 0033-035233/08; encontrándose afectada la cuenta N° 2807-0517640/2 a nombre de Manuel Juan Fortunato Parada.- 2°) Ordenar la anotación preventiva de la sentencia, atento a que el informe N°7793 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro, índica "que la fracción que se pretende usucapir afecta en forma parcial un inmueble que se designa como lote N°1 de la manzana 16, inscripto con relación al Folio Real N°1.026.734 a nombre de Manuel Juan Fortunato Parada (art.789 del C.PCC).- 3°)…PROTOCOLICESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA.-Dr. José María ESTIGARRIBIA – Juez.- Of., 11 de Diciembre de 2017.- .- Dra. Mabel Troncoso.- SEC

10 días - Nº 135133 - s/c - 26/02/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1 ra. Inst. en lo C.C. y C. de 2 da. Nom. V. Dolores .Dr. Rodolfo M. Alvarez. Secretaria Nro. 4, En autos "RAFFO MAGNASCO, MARIANO GASTON- USUCAPION" (Expte. Nro. 1105836), mediante Sentencia Nro. 106 de fecha 28-11-2.017 RESUELVE: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que Mariano Gastón Raffo Magnasco, D.N.I. N° 23.226.944, argentino, casado, domiciliado en calle Poeta Aguero N° 775 de la ciudad de Merlo, Provincia de San Luis, es titular del derecho real de dominio obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre un inmueble ubicado en el lugar denominado "Alto de Piedra Blanca". Pedanía Talas, Depto. San Javier, Pcia. de Córdoba, que se designa como Lote 2912-2701 y que mide: partiendo del vértice A con dirección Sud-Este y ángulo interno de 131° 30' 14" se miden 35 mts. hasta el vértice B; desde éste con ángulo de 93° 49' 16" se miden 73,12 mts. hasta el vértice C; desde éste con ángulo de 161° 37' 16" se miden 41,64 mts. hasta el vértice D; desde éste con ángulo de 169° 00' 36" se miden 173,59 mts. hasta el vértice E; desde éste con ángulo de 155° 03' 45" se miden 126,57 mts. hasta el vértice F; desde éste con ángulo de 45° 00' 00" se miden 202 mts. hasta el vértice G; desde éste con ángulo de 147° 29' 09" se miden 102,31 mts. hasta el vértice H; desde éste con ángulo de 176° 29' 44" se miden 91,75 mts. hasta el vértice A, cerrando de esta manera la figura con una superficie de 3 has. 1640 m2; y linda en su costado Norte (entre los vértices F a E) con posesión de Juan Angel Gallardo; al Sur (entre los vértices A a C) con María Alejandra Patiño; al Este (entre los vértices E a C) con María Alejandra Patiño; y al Oeste (entre los vértices F a G) con posesión de Walter Rafael Spandonari y con posesión de Blanca Aydee Elizalde, (entre los vértices G a H) con posesión de Bruna Isabel Gallardo, (entre los vértices H a A) con posesión de Bruna Isabel Gallardo, según plano de mensura firmado por el Ing. Civil Mario Alberto Heredia, Mat. Prof. N° 1114/1, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 27 de abril de 2006 en el Expte. Administrativo N° 0033-03985/05.- Que se encuentra empadronado en la Dirección General de Catastro con la siguiente nomenclatura catastral: Dpto. 29, Ped. 05, Hoja 2912, Parcela 2701 y según informe N° 6246 del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos de la Dirección General de Catastro (fs. 69) afecta a un inmueble rural, el cual no estaría inscripto en el Registro General de la Provincia y que a los fines impositivos se encuentra empadronado de oficio en la Cuenta N° 29-05 2466500/8 a nombre de Raffo Magnasco Mariano Gastón.- b) Publíquense edictos en los diarios "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. Nº 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C. y oportunamente ofíciese a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del C.P.C.C.- Protocolícese, hágase saber y dese copia. OFICINA, 11 de diciembre de 2.0017.-. NOTA : El presente se publica en el "Boletín Oficial" en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días .- (diez publicaciones). Este Edicto se encuentra exento de gastos de publicación en el Boletín Oficial conforme a lo prescripto por el art. 24 de la ley provincial Nro. 9.150.-

10 días - Nº 135343 - s/c - 16/03/2018 - BOE

En el Juzgado Civil y Comercial de 1° inst. y 27ª Nom. de la Ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Agrelo de Martínez, en los autos "AGLIETTO, MARIA TERESA – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (EXPTE. N° 584098/36) se han dictado las siguientes resoluciones: AUTO N° 598. Córdoba, 25 de Octubre del año dos mil diecisiete. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: … RESUELVO: I) Hacer constar que el Código Único de Identificación Tributaria (CUIT) de la actora, es "… María Teresa Aglietto, D.N.I. 4.789.638, CUIT: 27-04789638-5,…". II) Tomar razón en la Sentencia Número cuatrocientos cincuenta y tres, de fecha seis de diciembre de dos mil dieciséis, de la presente resolución.-PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA. Fdo. Dr. GARZON MOLINA, Rafael, Juez.- OTRA: AUTO N° 720. Córdoba, siete de diciembre de 2017. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: … RESUELVO: hacer lugar a la aclaratoria deducida en contra de la Sentencia N° 453 de 6/12/16, aclarando, por lo tanto, que en el punto 2 de los "VISTOS" (página 3, fs. 464) a donde dice "los lotes de terreno números doce, quince y dieciséis, manzana veintiuno de Villa Allende Cóndor, ubicada en pedanía Calera" debió decir "los lotes de terreno números doce, trece, quince y dieciséis, manzana veintiuno de Villa Allende Cóndor, ubicada en pedanía Calera…". Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dr. FLORES, Francisco Martín, Juez.-

10 días - Nº 136902 - s/c - 16/02/2018 - BOE

El Juzgado de 1era. Inst y 1era. Nom.Civil y Comercial, de Villa Dolores en autos "CASTELLANI MARIA ALEJANDRA Y OTRO – USUCAPION – EXPTE. Nº 1181511" a cargo del Dr. Juan Carlos Ligorria, Sec. Nº2 a cargo de la Dra. María Alejandra Larghi de Vilar. Ha resuelto, SENTENCIA NUMERO: 150. VILLA DOLORES, 28/11/2017. ----Y VISTOS: -----Y CONSIDERANDO:----- RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que los Sres. CASTELLANI, MARÍA ALEJANDRA, DNI 30.122.286, argentina, CUIL 27-30122286-1, de estado civil casada, nacida el 17/01/1983, de profesión docente y MORENO, LEANDRO FEDERICO, DNI 28.246.607, CUIL 20-28246607-5, argentino, de estado civil casado, nacido el 31/07/1980, peluquero, ambos con domicilio real en calle Roberto J. Noble s/nº de Barrio Piedra Pintada, ciudad Villa Dolores, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, son titulares del derecho real de condominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteñal, en partes iguales (50% para cada uno), desde el año 2007, en relación al inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, designado como lote 24, ubicado en calle

Roberto J. Noble s/n barrio Piedra Pintada de la ciudad de Villa Dolores, Pedanía Dolores, Departamento San Javier de la Provincia de Córdoba. Descripción del inmueble: Que conforme plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ing. Civil Gustavo E. Bequis, aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 29/11/2010, Expediente Nº 0033-035157/2008 y anexo, se describe de la siguiente forma: "lote de terreno de forma regular, con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo, designado como lote 24, ubicado en calle Roberto J. Noble s/n barrio Piedra Pintada de la ciudad de Villa Dolores, Pedanía Dolores, Departamento San Javier de la Provincia de Córdoba, que según el registro de superficie que surge del plano referido, posee una superficie total de SEISCIENTOS CINCO METROS CUADRADOS CON TREINTA Y NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS (605,39 M2). La superficie total mensurada consta de las siguientes medidas, teniendo en cuenta los puntos demarcados en el plano respectivo: desde el vértice A donde concurren los lados A-B y D-A, cuyo ángulo interno es de 85º 11´13", siguiendo en sentido horario, el lado A-B materializado por muro cuya longitud es de 15,04 mts. en colindancia con calle Roberto J. Noble, llegando al vértice B. Desde el vértice B donde concurren los lados A-B y B-C, cuyo ángulo interno es de 94º34´45", siguiendo en sentido horario tenemos el lado B-C materializado por alambre tejido olímpico, cuya longitud es de 40,13 mts. en colindancia con la Parcela: 02 Lote: A a nombre de Carolina Inés BROCCA PEUSSO, llegando al vértice C. Desde el vértice C donde concurren los lados B-C y C-D, cuyo ángulo interno es de 89º 08´16", siguiendo en sentido horario tenemos el lado C-D materializado por alambrado de cinco hilos cuya longitud es de 14,82 mts. en colindancia con la Parcela: 06 Lote: 05 a nombre de Vicenta QUINTEROS de VILLARREAL, llegando al vértice D. Desde el vértice D donde concurren los lados C-D y A-D, cuyo ángulo interno es de 91º 05´46", siguiendo en sentido horario tenemos el lado D-A lado de 41,11 mts., materializado en parte con alambrado de cinco hilos en colindancia con la Parcela: 05 Lote: 04 a nombre de María Dolores LORENZO y Otros, y el resto materializado con muro contiguo de 0,30 mts. de espesor, en colindancia con la Parcela: 03 Lote: 02 a nombre de Juan Carlos Luis PRADELLI y Jorge ALEGRÍA. Llegando nuevamente al vértice A donde se cierra el polígono. LINDEROS: costado nor–oeste: c/ parcela 05, lote 04 a nombre de Maria Dolores Lorenzo, Alfredo Carlos Lorenzo, Clara Florentina Fernández, Manuel José Fernández (Matricula 784.756). Costado nor-este: con resto de parcela 03, lote 02 a nombre de Juan Carlos Luis Pradelli y Jorge Alegría (mat. 887.087), costado Este con calle Roberto J. Noble. Costado Sur con Carolina Brocca Peusso, Parcela 2 lote A (matricula 403.567). Costado oeste con Vicenta Quinteros de Villarreal, parcela 06 lote 05 (folio 10.463, año 1953). CROQUIS DE UBICACIÓN: Que se representa en el plano de ubicación del lote que se pretende usucapir dentro de la manzana que lo contiene, que dicha manzana se encuentra delimitada por las calles: Roberto J. Noble al Este, Dr. Luis Torres de Amaral al Sur, Dolores A. de Funes al Norte. Que la ubicación del lote se describe de la siguiente manera: su frente sobre calle Roberto J. Noble cuyo ancho de calle oficial es de 16 m y según mensura 14,35 m en su vértice SE dicha calle cambia el ancho según mensura hacia el Sur es de 10,10 m. La distancia entre el vértice NE la esquina de la calle de Dolores A. de Funes y Roberto J. Noble es según título 35,14 m y según mensura 33,85 m. La distancia a esquina desde el vértice SE a la intersección de calle Roberto J. Noble y Dr. Torres Amaral es según título 184,62 m y según mensura 187,10 m. En el mismo croquis de ubicación se observa que el lote se encuentra ubicado en la manzana oficial Nº 06 la cual está delimitada por calles Torres Amaral, Roberto J. Noble y Dolores A. de Funes. La distancia del lote a Ruta Nº 14 por calle Roberto J. Noble es de 3,00 km. Que afecta totalmente la propiedad inscripta a la MATRÍCULA 855.209 a nombre de Guillermo Darío Jacobo, empadronada en la Dirección General de Rentas con el Nº 2901-0420076/0 y parcialmente la propiedad inscripta a la MATRÍCULA 887.087 a nombre de Juan Carlos Luis Pradelli y Jorge Alegría, empadronada en la Dirección General de Rentas con el Nº 2901-0820773/4. Nomenclatura catastral: DPTO. 29, Pnía. 01, Pblo. 26, C: 02, S: 02: MZ: 27, P: 24. b) Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en el diario "Democracia", en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C.-c) Ordenar la cancelación de las anotaciones de Litis dispuesta en los presentes autos por el Tribunal, sobre los inmuebles inscriptos en la Matrícula N° 855.209 a nombre de Guillermo Darío Jacobo, Antecedente dominial: Nº 36683, Fº 44993/1959 y Matrícula Nº 887.087 a nombre de Juan Carlos Luis Pradelli y Jorge Alegría, Antecedente dominial: Nº 229 Fº 289/1967, a cuyo fin, ofíciese. d) Atento a que el inmueble objeto de la presente acción afecta parcialmente al inmueble inscripto en la MATRÍCULA 887.087 a nombre de Juan Carlos Luis Pradelli y Jorge Alegría, empadronada en la Dirección de Rentas con el Nº 2901-0820773/4, ordenar la anotación preventiva de la sentencia en los Registros Públicos de la Provincia (art. 789 C.P.C.), a cuyo fin deberá oficiarse.- e) Atento a que el inmueble objeto de la presente acción afecta totalmente la propiedad inscripta en la MATRÍCULA 855.209 a nombre de Guillermo Darío Jacobo, empadronada en la Dirección e Rentas con el Nº 2901-0420076/0, ordenar la cancelación correspondiente en el Registro General de la Provincia (art. 789 C.P.C.C.), e inscribir la presente en forma definitiva, a cuyo fin deberá oficiarse. f) Diferir la regulación de los honorarios profesionales de la Dra. Sandra Marcela Policastro para cuando exista base determinada para ello.- Protocolícese y dése copia.-Firmado: Dr. Juan Carlos Ligorria. Juez. Villa Dolores, 18de diciembre de 2017. Fdo. Maria Alejandra Larghi de Vilar. Secretaria.

10 días - Nº 137044 - s/c - 16/02/2018 - BOE

La Sra. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de 16° Nominación con asiento en la ciudad de Córdoba, Dra. María Eugenia Murillo, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Bruno de Favot, en autos caratulados "LOPEZ, Fernanda Gisela - Usucapión - Medidas preparatorias para usucapión (expte. n° 6239257)", ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 27/11/2017. …Por iniciada la presente demanda de usucapión. Admítase. Cítese y emplácese al demandado -señor Miguel Carretero- y/o sus sucesores, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho al inmueble en cuestión -que deberá describirse en forma clara y completa- por edictos que se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario a elección en el lugar del domicilio del inmueble y del titular registral, en los términos de los arts. 783 y 783ter del C.P.C. ..." Descripción del inmueble: lote 101 de la manzana A, sito en calle Perón s/n°, Bº San Cayetano de la ciudad de Río Ceballos, Pedanía del mismo nombre, Departamento Colón de la Provincia de Córdoba. Sus medidas y colindancias son: partiendo del vértice "A" con rumbo Nor-Oeste y ángulo interno de 89º54´, tramo A-B de 20 metros, que linda al Sud-Oeste con calle Perón; desde el vértice "B" con ángulo interno 90º36´, tramo B-C de 16,20 metros, que linda al Nor-Oeste con parcela 20 de Mariano Sabattini y Roberto Santamarina (M.F.R. 1.216.267); desde el vértice "C" con ángulo interno de 92º50´, tramo C-D de 20,02 metros, que linda al Nor-Este con resto de la parcela 19 de Miguel Carretero (F° 21.601 A° 1961); y desde el vértice "D" con ángulo interno de 87º10´, cerrando la figura, tramo D-A de 17,23 metros, que linda al Sud-Este con Parcela 18 de Héctor Gabriel Degiorgis

y Fernanda Gisela Lopez (M.F.R. 1.361.314), lo que encierra una superficie de 334,26 m2. Su nomenclatura catastral es: Dpto.13, Ped.04, Pblo.40, Cir.01, Sec.02, Mzna.050, Parc.101, y afecta de manera parcial al lote 3 (parc. 019) de la sección A, cuyo dominio se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia en el Folio 21.601 Año 1961, hoy convertido a matrícula n° 1.589.485.-

10 días - Nº 137337 - s/c - 06/03/2018 - BOE

EDICTO. El Sr. Juez de Primera Instancia y 4° Nom. en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Leticia Corradini de Cervera, hace saber en los términos del art. 790 del C. de P. C. y C. que en los autos caratulados "ENRIQUE, Santiago Wenceslao – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN"(EXPTE. N° 4978489) se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 446. CORDOBA, 06/12/2017. Y VISTOS…. Y CONSIDERANDO:….,RESUELVO: 1. Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por el Sr. Santiago Wenceslao Enrique, D.N.I. N° 7.996.202 y, en consecuencia, declarar que el mismo ha adquirido por prescripción adquisitiva veinteañal (art. 4015, Código Civil), el derecho real de dominio sobre el inmueble descripto como: "una Fracción de Campo, ubicado sobre Ruta Nacional N° 19, Pedanía Yegua Muerta, Departamento Rio Primero, Provincia de Córdoba, designado como PARCELA 2121-2477 cuyas medidas, colindancias y angulaciones son las siguientes: el lado Norte está formado por cinco tramos: Línea 7-8 que mide 150.60 m. rumbo Este, el ángulo interno con vértice en el punto "7" mide 96° 05´50´y linda con Parcela 2121-2270; Línea 8-1 que mide 422.95 m. rumbo Norte, el ángulo interno con vértice en el punto "8" mide 263° 42´10¨y linda con Parcela 2121-2270; Línea 1-2 que mide 324,14 m. rumbo Este Nor Este, el ángulo interno con vértice en el punto 1 mide 104° 46´50¨y linda con camino público; Línea 2-3 que mide 474,42, rumbo sur, el ángulo interno con vértice en el punto 2 mide 73°45´50¨y linda con parcela 2121-2876; Línea 3-4 que mide 584,45 m. rumbo Este, el ángulo interno con vértice en el punto 3 mide 277° 16´00¨y linda con Parcela 2121-2876 y parte de parcela 2121-2880; el lado Este está formado por la Línea 4-5 que mide 830.30m. rumbo Sur, el ángulo interno con vértice en el punto 4 mide 84°09´10¨y linda con parcela 2121-2479; el lado Sur está formado por la Línea 5-6 que mide 1034.80 m. rumbo Oeste Sud Oeste, el ángulo interno con vértice en el punto 5 mide 96°04´10¨y linda con Parcela 2121-2277; y cerrando la figura el lado Oeste está formado por la línea 6-7 que mide 832,00 m. rumbo Norte, el ángulo interno con vértice en el punto 6 mide 84°10´00¨y linda con Parcela sin designación actual 2121-2473; encerrando una Superficie total de 99 has. 5132 m2. Nomenclatura Catastral 25-10-02121-2477. Número de Cuenta 251023510254. 2. Ordenar la inscripción en el Registro General de la Provincia de Córdoba del dominio de dicho inmueble a nombre del accionante, debiendo librarse a tal efecto el oficio respectivo con sus anexos pertinentes, mediante los formularios normatizados vigentes. 3. Imponer las costas del juicio por el orden causado. Regular provisoriamente los honorarios profesionales, en conjunto y proporción de ley, de los Dres. Gustavo de Castro y Serio O. Estrada Jofré, en la suma de pesos doce mil novecientos trece ($12.913), y cuantificar la actuación de la Sra. Asesora Letrada Interviniente, Dra. Dra. Erika B. Ulla (cuarto turno), en el importe de pesos doce mil novecientos trece ($12.913), concepto que tiene por destino el fondo establecido en el artículo art. 34 de la ley 7982. Los honorarios del perito ingeniero agrimensor oficial Raul Horacio Grosso ascienden a la suma de pesos seis mil cuatrocientos cincuenta y seis con cincuenta centavos ($6456,50). Las sumas reguladas devengaran intereses conforme al considerando respectivo.-- PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y EXPÍDASE COPIA.Fdo. FONTANA de MARRONE, María de las Mercedes JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Ciudad de Córdoba, 28 de Diciembre de 2017.

10 días - Nº 137357 - s/c - 07/03/2018 - BOE

En los autos caratulados: "HERBER ALCIDES FABIAN ERNESTO Y OTRO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION. EXPTE. 1497667" que se tramitan por ante el Juzg. Civ. Com., Concil y Flia 1º inst 1º nom. de A. Gracia, Prov.de Cba, Secret. Nº1 se ha resuelto comunicar por edicto la siguiente resolución: "A.GRACIA, ALTA GRACIA, 21/09/2017.- Atento lo solicitado y constancias de autos, provéase al escrito de demanda obrante a fs. 122/126 y escrito de fs. 128.Agréguese oficio del Registro General de la Provincia obrante a fs. 118/121. Admítase la demanda de usucapión a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los titulares de los inmuebles objeto de la presente acción de usucapión NATALE POTAPCZUK, EDUARDO para que en el plazo de diez días comparezca a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento. Cítese a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describe como: "Lote de terreno designado con el N° 29 de la Mza. 1, Dpto. Santa Maria de ésta provincia de Córdoba, lugar denominado Anizacate, Ped. Alta Gracia, parte del campo denominado San Adela antes El Ombú, y de la fracción B de su título, midiendo 28,70 mts. de frente al N. con calle San Martin; igual medida al S. con fondos del lote 16; 65 mts. al O., con parte lote 30 e igual medida al E. con lote 28 o sea una superficie de 1865,50 mts2." Inscripto en la Matricula 1106101, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (art. 782 CPC). Publíquense edictos citatorios por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y diario a elección de la parte actora. Cítese a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Anisacate y colindantes que se vieren afectados, para que tomen conocimiento del juicio (art. 784 CPC).... Fdo. Dra. Graciela Vigilanti. Juez.

10 días - Nº 137474 - s/c - 01/03/2018 - BOE

El Señor Juez de 1º Inst 1º Nom Civ Com y Familia de Villa María, Sec 2, cita y emplaza al demandado Anastasio LOPEZ para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley en autos "LOPEZ MARIA ELENA Y OTRO - USUCAPION" (Expte. 566076). Resolución: 29/09/2017. Juzgado: Gral Paz 331 3º piso Villa María.- En los mismos autos los Señores MARIA ELENA LOPEZ y OSCAR OSVALDO LOPEZ, pretenden la declaración de adquisición del dominio por usucapión del siguiente inmueble: consiste en una fracción de terreno designada como C01, S02, M16, L10 en el Plano de Mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Ide Gabriel Volando MP 1239-7, aprobado por la Dirección de Catastro de la Provincia el día 27/03/2007 en Expte. 0033-020777/06, ubicado al Sur de las vías férreas de la localidad de Tío Pujio, Pedanía Yucat, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, que mide 37.00 metros de frente sobre Hipólito Irigoyen, por 55.00 metros de fondo, con idénticas medidas en ambos contrafrentes; con superficie total de 2035mts2.- Se designa: SEGÚN CATASTRO PROVINCIAL: Localidad Tío Pujio, Pedanía Yucat, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, calle Hipólito Irigoyen Nº 33.- NOMENCLATURA CATASTRAL PROVINCIAL: Dto16, Ped06, Pblo21, C01, S02, M16, P10. NOMENCLATURA CATASTRAL MUNICIPAL: C01, S02, M16. El inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad al Fº 192 del Año 1909 (Según Plano e informe de fs. 44: afecta en forma total la Parcela 04 – Des. Of. M7 Lte. 2 y 3).- COLINDANTES: Conforme informe de fs. 44, los colindantes son: Al NE: calle Hipólito Irigoyen. Al NO: con parcela 3 empadronado en rentas con número de cuenta 1606-0184730/0, con Matrícula 1241620 a nombre de Battistón Elder Pedro.

Domicilio fiscal Belgrano 68 Tío Pujio (ver fs. 56 y 110); también a nombre de Esper de Monteros Norma Nancy, con domicilio en Iturraspe 1913 de San Francisco (ver fs. 117). Al SE linda con parcela 6 empadronado en rentas con el número de cuenta 1606-2563689/0, con Dominio 32545, Folio 38056 del Año 1950 a nombre de Hurtado Miguel. Linda con Parcela 8 empadronado en rentas con el número de cuenta 1606-2563691/1, con Dominio 32545, Folio 38056 del Año 1950 a nombre de Hurtado Miguel. Linda con Parcela 9 empadronado en rentas con el número de cuenta 1606-2563692/0, con Dominio 32545, Folio 38056 del Año 1950 a nombre de Hurtado Miguel.

10 días - Nº 137506 - s/c - 23/02/2018 - BOE

El J.1A INST.C.C.FAM.1A-SEC.1 - CRUZ DEL EJE, en los autos "Expediente Nº 761683 - KOBYLANSKI MARCELA CECILIA Y OTRO C/ TAGLIAFERRI AMALIA DEL CARMEN Y OTROS –ORDINARIO-USUCAPIÓN, ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO.- Cruz del Eje, 12 de noviembre de dos mil diecisiete.- Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: I) Hacer lugar en todos sus términos la demanda promovida por la Sra. Marcela Cecilia Kobylanski, argentina, D.N.I. N° 22.373.023 (CUIT 27-22373023-5), fecha nac. 26/09/1971, y Sr. Leonardo Raúl Vilatta, argentino, D.N.I. N° 22.223.107 (CUIT 20-22223107-9), fecha nac. 19/07/1971; ambos casados entre sí y con domicilio en calle Bolívar N° 49 4° Piso, Depto "A" de la ciudad de Córdoba, en consecuencia, declarar adquirido por usucapión el dominio del inmueble que se describe del siguiente modo: según títulos: LOTE DE TERRENO situado en la Ciudad, Ped. Y DEPTO. DE CRUZ DEL EJE, compuesto de 25mts de frente al O., o sea sobre una Avda. Costanera en construcción con una contrafrente al E., de igual dimensión, midiendo en su costado N., 30,20mts y en su costado S., 31mts, o sea una SUP. TOTAL de 765mts2, que lindan: al N. y E. con terrenos de doña Luisa Adela López; al S., con calle pública, en apertura y al O., con Avda. Costanera en apertura; y según mensura confeccionada por el Ingeniero Agrimensor Héctor Hugo Chimbo, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro en Expte Nº 0033-20237/2006, se describe como: "UNA FRACCION DE TERRENO, de forma regular, ubicado en calle Rivera Indarte y calle Vicente Olmos; Bº Centro, de la ciudad de Cruz del Eje, Provincia de Córdoba y que tiene las siguientes dimensiones; lado A-B mide 31,45 m.; lado B-C mide 25,48 m; lados C-D mide 29,29 m. Lado D-E mide 4,67 m.. y lado E-A mide 21,92 m., todo lo que encierra una SUPERFICIE TOTAL DE SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO METROS Con Setenta y Cuatro METROS CUADRADOS (785,74m2). Posee los siguientes linderos: al Norte con parcela 16 de Víctor Celso Andrade; al Este con parcela 13 de Justo Germán Barrera; al Sur con calle Vicente Olmos y al Oeste con calle Rivera Indarte.El dominio consta inscripto en el Registro General de la Provincia en Matrícula N° 936.154.- II) Ordenar se haga saber la presente por edictos publicados por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario a designarse.- III) Ordenar se libre Oficio al Registro General de la Provincia y a la Dirección General de Rentas a los fines de su inscripción a nombre de los actores.- IV) Las costas serán impuestas por su orden, en consecuencia corresponde regular los honorarios profesionales del Dr. Andrés A.P. Siuffe en la suma de pesos diecinueve mil trescientos sesenta y nueve con 50/100 ($19369.50).- V) Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo. ZELLER de KONICOFF, Ana Rosa JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. PEREZ, Viviana Mabel SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

10 días - Nº 137535 - s/c - 21/02/2018 - BOE

En los autos caratulados "VICARIO, ROBERTO OCTAVIO ALFREDO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION -2176874", que se tramita por ante el Juzg. 1° Inst 2°Nom. C.C.C. y Flia. de la ciudad de Marcos Juárez a cargo del Dr. Edgar Amigo Aliaga, Secretaría Dra. María de los Ángeles Rabanal, se ha dictado el siguiente decreto: "MARCOS JUAREZ, 12/12/2016. Proveyendo a fs. 454: Por realizadas las manifestaciones que anteceden: Admítase la presente demanda de usucapión, a la que se imprimirá el trámite del juicio ordinario. Cítese y emplácese a los sucesores de la Sra. Barco o Barcos Catalina o Petrona- por edictos, que se publicaran cinco (5) días en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a correr a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el diario Sudeste de Bell Ville, por diez veces, a intervalos regulares en un período de treinta días para que en el término de veinte días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo.: Dr. Edgar Amigo Aliaga – Juez; y la Dra. Rosana Noel Nieto – Prosecretario Letrado…" El inmueble objeto de la presente usucapión se encuentra ubicado en calle Maestra Florentina Rosas N° 1227/1235 de la ciudad de Marcos Juárez, y se identifica como: una fracción de terreno ubicada en el Departamento Marcos Juárez, pedanía Espinillos, de la localidad de Marcos Juárez (Barrio Villa Argentina), Provincia de Córdoba, designado como LOTE 38, de la MANZANA QTA. 16 con las siguientes medidas y linderos: Partiendo del vértice A ubicado sobre calle Maestra Florentina Rosas a setenta y nueve metros veinticinco centímetros (79,25m) de la intersección con calle Libertad, con rumbo Sudoeste hasta llegar al vértice B (línea A-B) se midieron veinte metros diez centímetros (20,10m) lindando con calle Maestra Florentina Rosas. Desde vértice B, con rumbo Noroeste hasta llegar al vértice C (línea B-C) se midieron diecisiete metros treinta y cinco centímetros (17,35m), lindando con Parcela N° 12 de HERRERA Maria Luisa, Prop. N° 19-02-1563454/3 Matricula 816.643. Desde el vértice C, con rumbo Noroeste hasta el vértice D (línea C-D) se midieron veinte metros diez centímetros (20,10m), lindando con Parcela N° 15 de BARCO DE PEDERNERA Aurora, TOLEDO DE RODRIGUEZ Juana y TOLEDO Ramón, Prop. N° 19-02-0087904/3 F° 46446 A° 1953, F° 30834, A° 1966. Desde el vértice D, con rumbo Sudeste y cerrando la figura (línea D-A) se midieron diecisiete metros treinta y cinco centímetros (17,35m), lindando con Parcela N°9 de CABRAL Pedro Amado y FERREYRA Gregoria Lidia, Prop. N° 19-02-1563457/8, Matrícula N° 177.967. Superficie Total 348,74m2.-

10 días - Nº 137745 - s/c - 07/03/2018 - BOE

El Juzg. de 1ra. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia. de la ciudad de Villa Dolores, pcia. de Córdoba, a cargo del Dr. Juan Carlos Ligorria, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Laura Raquel Urizar de Agüero, en autos: "CHARMAC, NORMA BEATRIZ- USUCAPION" (Exp. 2655355), cita y emplaza por 30 días en calidad de parte demandada a Jorge Rubén ANDRADA o Jogew Rubén ANDRADA y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir y; como terceros interesados a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, Municipalidad de La Paz, Guillermo Andrada y al colindante José Pantaleón Andrada para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo plazo, en los términos del art. 784 del C.P.C.C., todo bajo apercibimiento de ley.- El inmueble que se intenta usucapir resulta: Una fracción de terreno emplazado en Zona URBANA, localidad de "La Paz", pedanía Talas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, compuesto por un (1) polígono de forma irregular, ubicado sobre Avda. Adolfo Krutli s/n, desig-

nado como Lote 100, Manzana sin designación, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 05, Pueblo 08, Circunscripción 01, sección 01, Manzana 055 y Parcela 100; que conforme ANEXO que forma parte integrante de la mensura en cuestión, se describe de la manera siguiente: "Mensura de Posesión.- Poseedor: Charmac Norma Beatriz.- Ubicación y designación: Dep.: San Javier, Ped.: Talas, Localidad: La Paz.- Nomenclatura Catastral: 29 05 08 01 01 055 100.- Descripción del inmueble:El inmueble mensurado es Urbano y queda determinado y deslindado por el polígono de límites, cuyos vértices, lados y ángulos se describen a continuación: A partir del punto de arranque, vértice 1, esquinero , Noroeste, con rumbo verdadero de 120°14'32", determinando el límite Norte, con ángulo en dicho vértice de 82°09'26" y a una distancia de 24.78 m llegamos al vértice 2; desde este vértice, con un ángulo interno de 98°34'11" y a una distancia de 38.83 m llegamos al vértice 3; desde este vértice, con un ángulo interno de 180°11'48" y a una distancia de 131.59 m llegamos al vértice 4; desde este vértice, con un ángulo interno de 180°43'28" y a una distancia de 57.21 m llegamos al vértice 5; desde este vértice, con un ángulo interno de 122°24'43" y a una distancia de 25.72 m llegamos al vértice 6; desde este vértice, con un ángulo interno de 147°46'50" y a una distancia de 25.53 m llegamos al vértice 7; desde este vértice, con un ángulo interno de 87°08'20" y a una distancia de 80.67 m llegamos al vértice 8; desde este vértice, con un ángulo interno de 114°54'18" y a una distancia de 4.85 m llegamos al vértice 9; desde este vértice, con un ángulo interno de 258°04'42" y a una distancia de 8.97 m llegamos al vértice 10; desde este vértice, con un ángulo interno de 167°20'43" y a una distancia de 81.09 m llegamos al vértice 11; desde este vértice, con un ángulo interno de 88°57'37" y a una distancia de 14.61 m llegamos al vértice 12; desde este vértice, con un ángulo interno de 273°18'14" y a una distancia de 61.40 m llegamos al vértice 13; desde este vértice, con un ángulo interno de 177°29'13" y a una distancia de 6.15 m llegamos al vértice 14; desde este vértice, con un ángulo interno de 180°56'27" y a una distancia de 6.63 m llegamos al punto de partida, vértice 1; encerrando una superficie de 8882.15 m2. Y linda: entre los lados determinados por los vértices 1-2 con Av. Adolfo Krutli; entre los vértices 2-3-4-5 con Parcela 030, propiedad de Andrada José Pantaleón, MFR° 818.199; entre los vértices 5-6-7 con Arroyo Los Talas; y entre los vértices 7-8-9-10-11-12-13-14-1 con Resto de Parcela 031, propiedad de Andrada Jorge Rubén, MFR° 1.148.381" (sic).- Fdo.: Laura Raquel Urizar. Secretaria. Villa Dolores, 27 de diciembre de 2017. OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 4°, Ley N° 8884; art. 25, Ley Nº 9100).-

10 días - Nº 137824 - s/c - 22/02/2018 - BOE

La Sra.Juez de 1ºInst.y 50ºNom. C.y C. Cba, Sec. Salort de Orchansky, en autos "BALTA LEON, Otto Jaime Modesto- USUCAPION-MEDIDAS PREP.PARA USUCAPION" Expte.6006686, cita y emplaza a aquellos que en forma inde- terminada se consideren con derechos sobre el inmueble que se intenta usucapir que se describe como: una fracción de terreno urbano con todo en él clavado, plantado y demás adherido al suelo que contiene. Ubicado en las calle Los Jacaranda, Las Lavandas y Los Eucaliptus en Bº Del Lago, Loc. Potrero de Garay Ped.Potrero de Garay Dpto.Santa María, Pcia. de Córdoba. Nom.Catastral Dep.31- Ped.08- Pueblo 29 C 05 S 01 Mza.028 Parc.025. El lote colinda y mide: Al Noreste con calle Los Jacaranda Lado (A-B) y con parcelas 008 MFR 965261, 009 MFR 965386 Lado (C-D) y parcela 012 MFR 797431 Lado (E-F). Al Sureste con calle Lavanda Lado (F-G). Al Suroeste con calle Los Eucaliptos Lado (G-H). Al Noroeste con parcela 017 MFR 689799 y parcela 006 MFR 648623 Lado (H-A). Sobre calle Los Jacaranda se encuentra el Lado (A-B)=15,00m y siguiendo el curso de las agujas del reloj sobre Lado (B-C) mide= 40,00m, el Lado (C-D)= 30,00m, Lado (D-E)= 20,00m, el Lado (E-F)= 30,00m, el Lado (F-G) calle Las Lavandas mide= 20,00m, el Lado (G-H) calle Eucaliptus mide= 75,00m y Lado (H-A)= 80,00m. Los ángulos miden en A, B, D, F, G y H= 90º; y en C y E=270º. Superficie 3000,00m2.. La posesión afecta las Matrículas 1.174.843,1575376 ,1575315,1575318,1575317, de manera total y coincidente. Los lotes 8,10,11 y 17 de la Mza.50, inscriptos a nombre de "COMPAÑÍA DEL LAGO LOS MOLINOS S.C.A.". Lote 9 Mza.50, a nombre de SANTIAGO TOLOZANO. Fdo.: Benítez de Baigorri, Gabriela María- Juez; Trogrlich, Marta Inés- Prosec. Letrada. Of.22/08/2017.

10 días - Nº 137118 - s/c - 28/02/2018 - BOE

El Juzg. de 1ra. Nom. en lo Civ.Ccial. y Flia. de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Juan Carlos Ligorria, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Laura Raquel Urizar de Agüero, en autos: "SUAREZ FRUGONI, Norberto Luis- USUCAPION" (Exp. 1120925)", cita y emplaza por treinta días a quienes en calidad de terceros interesado al colindante Sucesores de Oviedo, para que en el término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo plazo, en los términos del art. 784 del C.P.C.C., todo bajo apercibimiento de ley.- El inmueble que se intenta usucapir resulta: Una fracción de terreno emplazada en ZONA RURAL, localidad de "Travesia", pedanía Luyaba, departamento San Javier, provincia de Córdoba, compuesto por un polígono de forma irregular, ubicado a 400 mts al Norte del camino de ingreso a la mencionada localidad, el que se ubica en su intersección a una distancia de 14000 mts al Este de la Ruta Prov. N° 14, designado como Lote 306422-446331, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 04, Hoja 253 y Parcela 306422-446331 y; que conforme Plano para Juicio de Usucapión, aprobado por la Dirección General de Catastro en fecha 22/20/2012 bajo el Expte. Prov. N° 0033-65407/2012, se describe en ANEXO correspondiente, de la siguiente manera: "Desde el punto A al punto B, 44m. 56cm. de frente al Oeste sobre calle pública, de Suroeste a Noreste; de este último punto y hacia el Noreste, con ángulo de 177º59', parte una línea recta de 10m. 63cm. hasta el punto C; desde el punto C hacia el Noreste, con ángulo de 178º 28', parte una línea recta de 64m. 48cm. hasta el punto D; desde el punto D hacia el Sureste, con ángulo de 104º59', parte una línea recta de 140m. 01cm. hasta el punto E; desde el punto E hacia el Sureste, con ángulo de 116º37', parte una línea recta de 57m. 09cm. hasta el punto F; desde el punto F hacia el Suroeste, con ángulo de 97º27', parte una línea recta de 59m. 33cm. hasta el punto G; desde el punto G hacia el Suroeste, con ángulo de 176º32', parte una línea recta de 9m. 86cm. hasta el punto H; desde el punto H hacia el Suroeste, con ángulo de 171º25', parte una línea recta de 84m. 21cm. hasta el punto I; desde el punto I hacia el Noroeste, con ángulo de 153º29', parte una línea recta de 58m. 06cm., hasta unirse con el primer costado descripto con el que forma un ángulo de 83º04' y cerrando la figura, todo lo que hace una superficie de UNA HECTAREA SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES METROS CUADRADOS (1 Ha. 6953 m2), y que linda en el costado Oeste con calle pública, y en sus costados Norte, Este y Sur con la parcela sin designación, posesión de sucesión Oviedo, sin datos de dominio.- Fdo.: Laura Raquel Urizar. Secretaria. Villa Dolores, 21 de diciembre de 2017. OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 4°, Ley N° 8884; art. 25, Ley Nº 9100).

10 días - Nº 137834 - s/c - 22/02/2018 - BOE

La Sra. Jueza de Primera Instancia y Trigésimo Cuarta (34°) Nominación, en lo Civil y Comercial, Dra. Valeria Alejandra Carrasco, en los autos caratulados: "OSCAREZ, Néstor Ger-

mán – Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión" (Expte. Nº 3891335); ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NÚMERO CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE (469). Córdoba, 05/12/2017. Y VISTOS: … Y CONSIDERANDO: … RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada por el Sr. Néstor Germán Oscarez, y en consecuencia declarar adquirido por prescripción adquisitiva veinteñal el inmueble designado como: FRACCIÓN DE TERRENO: parte de la Manzana 31 de Villa Santa Rosa, Pedanía Santa Rosa, Departamento RÍO PRIMERO, Provincia de Córdoba compuesta de 34,60 mts. de frente por 93 mts. de fondo, o sea 3.217,80 m2, lindando al Norte, con Bv. Roque Sáenz Peña; Sud con María Lares de Hemgren, al Este con calle Deán Funes y al Oeste con Sucesores de Rosa P. de Kieffer y al este con calle Deán Funes, inscripto a la Matrícula 158932 (25), conforme surge de la copia de Matrícula obrante a fs. 390 de autos; cuyos datos catastrales según de conformidad al plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Juan Carlos Rufail, MP 1208/3, Expte. N° 0033-78131/03 visado con fecha 29 de septiembre del año 2003, que se agregara a fs. 3 y 17 de autos, son: Dpto: 25, Ped: 05, Pblo: 41, C: 01, S: 02, M: 15, P: 26.- II) Ordenar la inscripción del inmueble mencionado a nombre del Sr. Néstor Germán Oscarez, a cuyo fin ofíciese al Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba; y efectúense las publicaciones de ley.- III) Imponer costas por el orden causado.- IV)Diferir la regulación de honorarios del Dr. Pedro A. Frontera para cuando se determine la base económica al efecto.- PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA.- Fdo.: Dra. Valeria Alejandra Carrasco. Juez.-

10 días - Nº 137837 - s/c - 27/02/2018 - BOE

El Juzg. de 2da. Nom. en lo Civil, Ccial. y de Flia. de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Rodolfo Mario Álvarez, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. María Victoria Castellano, en autos: "OTRANTO, LEONEL ALEJANDRO-USUCAPION" (Expte.1339025), cíta y emplza por treinta días en calidad de demandados a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir y, como terceros interesados, a los colindantes: Sucesión de Ubaldo Lencinas y Cristian Andrada y, a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y Municipalidad o Comuna que corresponda, para que dentro del plazo precitado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley .- El inmueble que se pretende usucapir resulta: Una fracción de terreno de forma rectangular sita en la localidad de Cruz de Caña, pedanía Talas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, con acceso por camino publico, designado como Lote 427245308527 que, conforme plano para Juicio de Usucapión aprobado por la Dirección General de Catastro bajo el Exp. Prov. N° 0033-064935/2012, aprobación de fechal 19 de Julio de 2012, se describe en Anexo de la manera siguiente: "Mensura de Posesión. Poseedor: Leonel Alejandro Otranto, Ubicación: Dep: San Javier, Ped. Talas, Lugar: "Cruz de Caña". Nomenclatura Catastral: 29-05-427245-308527. Afectaciones Registrales: No se ha podido determinar dominio afectado. Descripción del inmueble: El inmueble mensurado es Rural y queda determinado y deslindado por el polígono de limites cuyos vértices son: 1-2-3-4-1. Se describe el polígono de limites de la siguiente manera: a partir del punto de arranque, vértice 1, determinando el limite Norte, con rumbo verdadero de 93°21´22", y a una distancia de 20.39 metros hacia el Este, se encuentra el vértice 2, colindando con Parcela sin designación, Titular Registral desconocido, ocupada por sucesión de Ubaldo Lencinas. Desde el vértice 2,con un ángulo de 90°02'39" y a una distancia de 41.28 metros se encuentra el vértice 3, colindando con Parcela sin designación , Titular Registral desconocido, ocupada por Cristian Andrada. Desde el vértice 3, con un ángulo de 88°35'36" y a una distancia de 19.88 metros se encuentra el vértice 4, colindando con Camino Publico. Desde el vértice 4,con un ángulo de 92°08'07" y a una distancia de 40.81 metros se encuentra el punto de partida, vértice 1, cerrándose así el polígono con un ángulo de 89°13'38", colindando con Parcela sin designación, Titular Registral desconocido. El Polígono encierra una superficie de 826.22 m2".-Fdo.: María Victoria Castellano. Secretaria. Villa Dolores, 28 de Diciembre de 2017.- OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 4°, Ley N° 8884; art. 25, Ley Nº 9100).-

10 días - Nº 137840 - s/c - 22/02/2018 - BOE

Juzg. de 1ª Instancia en lo Civ. y Com. De 46ª Nominación de la ciudad de Córdoba. Autos: "RIVERO, Silvana Noemí y otro c/ SCHWANDER, Cristina Mabel y Otro- USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. Nº 5679305). Secretaría Única. Córdoba, 10 de agosto de 2016. Proveyendo a lo peticionado y habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del C. de P.C., Admítase la demanda de usucapión interpuesta por losSres. Silvana Noemí Rivero y Luis Martín Domínguez, la que se tramitará como juicio ordinario.- Cítese y emplácese a los demandados Sres. Juan Carlos Rabbat y Cristina Mabel Schwander para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y cítese y emplácese a los colindantes y quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta usucapir que se describe como: lote de terreno ubicado en calle pública s/n de Barrio Los Boulevares de la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, que se designa como Lote 12 de la Manzana 001 cuyas medidas, colindancias y angulaciones son las siguientes: al lado NOR NORESTE, se conforma la línea 1-2 con rumbo Este NorEste que mide 211,58 m2, el ángulo interno en el vértice "1" mide 28°18´y linda con calle pública; el lado ESTE se conforma de tres tramos: línea 2-3, con rumbo Sur, que mide 24,12 m., el ángulo interno en el vértice "2" mide 87°18' y linda con calle pública, línea 3-4 de forma curva con rumbo Sur Sur Oeste, que mide 79,56m., el ángulo interno en el vértice "3" mide 175°12' y linda con camino público, línea 4-5 con rumbo Sur SurOeste, que mide 97,54m., el ángulo interno en el vértice "4" mide 175° 20' y linda con camino público; el lado SUR se conforma de tres tramos: línea 5-6, con rumbo Oeste Sur Oeste, que mide 99,51 m., el ángulo interno en el vértice "5" mide 101° 45' y linda con resto de la mayor superficie designada como Parcela 10- Lote 10, línea 6-7 con rumbo Norte, que mide 0,85 m., el ángulo interno en el vértice "6" mide 92° 39' y linda con resto de la mayor superficie designada como Parcela 10- Lote 10, línea 7-8 con rumbo Oeste, que mide 16,25 m., el angulo interno en el vértice "7" mide 264° 22' y linda con resto de la mayor superficie designada como Parcela 10- Lote 10; el lado OESTE se conforma de tres tramos: línea 8-9 con rumbo Norte que mide 117,21 m., el ángulo interno con vértice "8" 90° 37' y linda con resto de la mayor superficie designada como Parcela 10- Lote 10 que integra la posesión de Carlos Alberto Pellico, línea 9-10 con rumbo NorNor Oeste que mide 46,00 m., el ángulo interno con vértice "9" mide 192° 21' y linda con resto de la mayor superficie designada como Parcela 10- Lote 10 que integra la posesión de Carlos Alberto Pellico y línea 10-1 con rumbo Oeste Nor Oeste que mide 70,16 m., el ángulo interno con vértice "10! Mide 232° 08' y linda con resto de la mayor superficie designada como Parcela 10- Lote 10 que integra la posesión de Carlos Alberto Pellico, todo lo que encierra una superficie total de veintisiete mil cuatrocientos seis metros con noventa y tres decímetros cuadrados (27.406,93 m2). El inmueble afecta parcialmente una mayor superficie designada como Lote 10- Parcela 10, de 454.786 m2. Inscripto en el Registro General de la Propiedad en la Matrícula 677.787- Capital (11) y cuyos titulares registrales son los Sres. Juan

Carlos Rabbat y Cristina Mabel Schwander, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por diez veces, a intervalos regulares, dentro del plazo de treinta días, sin perjuicio de las notificaciones a practicarse en los domicilios denunciados y en los términos prescriptos por el art. 783 del C. de P.C.- Cítese y emplácese en calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Córdoba, y a los colindantes en el mismo plazo anteriormente expresado, a fin de que comparezcan a estar a derecho, haciendo saber que su incomparencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciese. Líbrese providencia al Sr. Oficial de Justicia a los fines de la colocación del cartel indicador en el inmueble (art.786 del C. de P.C.).- Notifíquese.- Fdo.:Olariaga De Masuelli, María Elena Juez De 1ra. Instancia, Arevalo, Jorge Alfredo Secretario Juzgado 1ra. Instancia

10 días - Nº 138071 - s/c - 09/03/2018 - BOE

VILLA MARIA. El Juez de 1º Inst. y 4º Nom. Civil, Com. y Flia, Sec. Nº 8, Dra. Mariela V. Torres, en autos "DEMICHELIS Delia Carolina y Otros – USUCAPIÓN" (Expte. N° 6812281), ha dictado el siguiente decreto: "Villa Ma-ría, 29/11/2017. Por iniciada la presente demanda de usucapión. Acumúlese a las medidas preparatorias del juicio. Admítase. Cítese y emplácese por edictos a terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y "otro diario autorizado, a fin de que concurran a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos… Notifíquese." Fdo: Sebastián Monjo – JUEZ; Mariela V. Torres - SECRETARIA. El inmueble objeto de autos se describe como: Una fracción de terreno, con todo lo edificado, clavado y plantado que contiene, ubi-cada en la localidad de Carrilobo, Pedanía Calchín del Departamento Río Se-gundo de esta Provincia de Córdoba, la que según plano de mensura de pose-sión confeccionado por los Ingenieros Horacio A. Carrión (Mat. 2919) y Alejan-dro C. Segalla (Mat. 2832), en Expte. Prov.: 0033-28241-2007 se designa como Lote 25 y tiene las siguientes medidas, linderos y superficie: en su costado Nor-Oeste (segmento D-A del plano), por donde linda con terreno de la MUNICIPALIDAD DE CARRILOBO, mide 60 mts.; en su costado Nor-Este (segmento A-B), por donde linda con calle General Mitre, mide 13,60 mts., en su costado Sur-Este (segmento B-C del plano), por donde linda con propiedad de José Vottero (hoy del compareciente José Carlos Bessone), mide 60 mts., y en el costado Sur-Oeste, (lado C-D, que cierra la figura, por donde linda con propiedad del ESTADO NACIONAL ARGENTINO, mide 13,60 mts, todo lo cual hacer una superficie de OCHOCIENTOS QUINCE METROS NOVENTA Y TRES CENTIMETROS CUADRADOS (815,93 mts.2)." Los Ángulos internos de la figura miden: a.- "D" – 90° 45´24"; b.- "A" – 89° 14´36"; c.- "B" – 90° 45´24" y c.- "C" – 89° 14´36"." Nomenclatura Catastral Provincial: D 27 – P 09 – P 04 – C 02 – S 01 – Mz 002 – P 025. Número de Cuenta en la Dirección General de Rentas: 2709-6538605. Inscripción en el Registro General de la Provincia: NO CONSTA.

10 días - Nº 138074 - s/c - 07/03/2018 - BOE

Por orden del Sr. Juez de 1º Inst. y 31º Nom. en lo Civil y Comercial, Secretaría a cargo de la Dra. Marta Laura Weinhold de Obregón, de la ciudad de Córdoba, se hace saber que en los autos caratulados "CAPACH, Miguel Ángel - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION"- Expte. Nº 4493813." SENTENCIA NÚMERO: SETENTA Y TRES.- Córdoba, DIECISEIS de marzo de dos mil quince.- Y VISTOS: Estos autos caratulados "CAPACH, MIGUEL ANGEL – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expediente 1047590/36) (…) Y CONSIDERANDO: (…) RESUELVO: I- Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por el actor Miguel Ángel Capach, respecto del inmueble que según plano de mensura confeccionado por el ingeniero civil Carlos Rubén Soloa, aprobado por la Dirección de Catastro por expediente 005420-31-10-05 el cinco de diciembre de dos mil cinco, se designa como "lote número 73 de la manzana 1, ubicado en calle Félix Aguilar n° 1520, Barrio Paso de Los Andes, Municipio de Córdoba, Departamento Capital, nomenclatura catastral provincial: D: 11, P: 01, P: 01, C: 04, S:06, M: 53, P: 73, nomenclatura catastral municipal: D: 04, Z: 06, M: 53, P: 73, linda al Sudoeste con calle Félix Aguilar y mide línea F-A: 8,12 m.; al Noroeste con la parcela 14 de Carmen Rosa Callegaris y mide línea A-B: 29,16m.; al Noreste con la parcela 10, Matrícula 52354 de Omar José Caffaratti y Amanda Noemí Rita Garetto de Caffaratti y mide línea B-C: 7,53m.; al Sudeste compuesto de tres tramos, linda en parte con parcela 49, Folio 27418 Año 1956, de Leandro Victoriano Cabrera y mide línea C-D: 9,17m. y línea D-E: 0,34m.; linda en parte con parcela 51, Folio 4584, Año 1953 de Pedro Bustos y mide línea E-F: 20,11m. cerrando la figura; con una superficie de terreno de 230,63 metros cuadrados y superficie cubierta propia de 54,52 metros cuadrados, empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba con el número de cuenta 1101-0760945/8"," afectando parcialmente el bien inscripto en el Registro General de la Provincia en la matrícula número 1168395 (11), antecedente dominial 38299, folio 44850/1950 a nombre de Bonifacio Aguirre y María Rojo de Aguirre y que se describe como"FRACCIÓN DE TERRENO ubicada en el barrio Observatorio del Municipio de esta Cdad de Cba, que se designa como LOTE 43 de la MZA 1 y mide siendo de forma regular 8 mts de frente al S., lo que empezarán a contar a los 18 mts del ángulo S-E de la citada mza en dirección al O., por 30 mts de fondo o sean 240 MTS. 2, y linda al N., con parte del lote 46 al S., con calle Pasaje público sin nombre que lo separa de la otra mitad mza 1 al E., con el lote 44 al O., con el lote 42 todos de la misma mza" y en consecuencia, declarar adquirido el dominio de dicho inmueble por parte del actor por prescripción adquisitiva y con los efectos de ley, en función de lo dispuesto por el artículo 4015 y concordantes del Código Civil.- II- Oficiar al Registro General de la Provincia y demás reparticiones que correspondan, a los fines de practicar la inscripciones pertinentes. III-Notificar la presente resolución por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y en otro diario autorizado, en el modo dispuesto por el art. 790 del CPC. (…) Protocolícese, hágase saber y agréguese en autos la copia que expido. Fdo. Aldo R. S. Novak (Juez De 1ra. Instancia). AUTO NUMERO: QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE. Córdoba, diecinueve de agosto de dos mil dieciséis. Y VISTOS: Estos autos caratulados "CAPACH, MIGUEL ANGEL – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expediente 1047590/36) (…) Y CONSIDERANDO: (…) RESUELVO: I- Tomar razón de la cesión realizada mediante escritura número ciento treinta y cuatro de fecha primero de octubre de dos mil trece, cuya copia obra a fs. 489, mediante la cual Miguel Ángel Capach D.N.I. 8.633.092 cede a favor de Margarita Quispe Pipa, D.N.I. N° 94.135.088, peruana, nacida el 22 de febrero de 1974, CUIT 23-94106124/9, soltera, con domicilio en Pasaje Aguilar 1520 B° Paso de los Andes, Córdoba y a favor de Higidio Escalante Huaman, D.N.I. N° 94.106.124, peruano, nacido el primero de septiembre de 1967, CUIT 23-94106124/9, soltero, con domicilio en Pasaje Aguilar 1520 B° Paso de los Andes de esta ciudad, los derechos y acciones que tiene, le corresponde sobre el inmueble objeto de la usucapión tramitada en autos y la posición jurídica que detenta en autos. II- Ofíciese al Registro pertinente a los fines de la inscripción dominial del inmueble objeto de la sentencia dictada en autos, a nombre de los cesionarios. Protocolícese, hágase saber y agréguese en autos la copia

que expido. Fdo. Novak, Aldo Ramón Santiago. Juez De 1ra. Instancia. AUTO NÚMERO: SETECIENTOS SESENTA Y OCHO. Córdoba, catorce de Octubre de dos mil dieciséis. Y VISTOS: Estos autos caratulados "CAPACH MIGUEL ANGEL- USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- EXPTE Nº 1047590/36"… Y CONSIDERANDO:… RESUELVO: I- Aclarar el Auto Número quinientos sesenta y nueve de fecha diecinueve de agosto de dos mil dieciséis, obrante a fojas 492/493, en el RESUELVO al punto I -en donde dice : "Margarita Quispe Pipa … CUIT 23-94106124/9." debe decir: "Margarita Quispe Pipa … CUIL 27-94135088/2" II- Certifíquese por Secretaria en el protocolo de Autos y mediante nota marginal, la existencia del presente decisorio. Protocolícese, hágase saber y agréguese en autos la copia que expido. Fdo. Novak, Aldo Ramón Santiago. Juez De 1ra. Instancia. 783 Ter C.P.C.C. "En todos los casos los edictos que deben publicarse en el Boletin Oficial, lo serán sin cargo alguno, dándosele preferencia para su inclusión en la primera publicación que aparezca…"

10 días - Nº 138187 - s/c - 23/03/2018 - BOE

"VILLA CARLOS PAZ. La Sra. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Villa Carlos Paz, provincia de Córdoba, Dra. Viviana Rodriguez, Secretaría a cargo del Dr. Mario G. Boscatto, sito en calle San Lorenzo 26 de la ciudad de Villa Carlos Paz, provincia de Córdoba, cita y emplaza a los herederos del Sr. Dubay Carlos Alberto, M.I. N° 4.280.473 para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, en los autos caratulados: "PUCHETA MEDINA, JOSE DANIEL – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPTE. N° 1174172, a cuyo fin publíquense edictos en el boletín oficial de la provincia de Córdoba y en el diario a elección de la actora en el último domicilio del demandado publíquense edictos por cinco veces durante 30 días.- Villa Carlos Paz, 08 de Mayo de 2017. Fdo.: Dra. Viviana Rodriguez – Juez – Dr. Mario G. Boscatto – Secretario

5 días - Nº 138422 - s/c - 14/03/2018 - BOE

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

http://boletinoficial.cba.gov.ar
Email: boe@cba.gov.ar

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
- LEY Nº 10.074
SANTA ROSA 740 - TEL. (0351) 4342126 / 27
BOE - TEL. (0351) 5243000 INT. 3789 - 3931
X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA
ATENCIÓN AL PÚBLICO:
LUNES A VIERNES DE 8:00 A 20:00 HS.
RESPONSABLE: LILIANA LOPEZ